

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 361<sup>a</sup>

Sesión 26<sup>a</sup>, en martes 14 de mayo de 2013  
(Ordinaria, de 11.10 a 14.23 horas)

Presidencia del señor Godoy Ibáñez, don Joaquín.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.  
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

**REDACCIÓN DE SESIONES**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A  
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL  
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. Asistencia</b> .....	17
<b>II. Apertura de la sesión</b> .....	21
<b>III. Actas</b> .....	21
<b>IV. Cuenta</b> .....	21
- Acuerdos de los Comités.....	21
- Réplicas a alusiones personales .....	24
<b>V. Orden del Día.</b>	
- Modificación de Estatuto Orgánico de las Mutualidades de Empleadores (Primer trámite constitucional) .....	29
- Prohibición de guarderías infantiles en casinos de juego (Primer trámite constitucional) [Continuación] .....	55
- Establecimiento del 25 de marzo de cada año como el “Día del que está por nacer y de la adopción” (Segundo trámite constitucional) [Votación] .....	60
<b>VI. Proyectos de acuerdo.</b>	
- Medidas para dotar de operatividad a sede del Consejo de la Cultura y las Artes de la Región del Biobío (Preferencia) .....	61
- Integración del Director Regional del Consejo de la Cultura y las Artes en procedimiento de adjudicación de fondos públicos (Votación).....	63
<b>VII. Incidentes.</b>	
- Entrega de terrenos para la construcción de viviendas sociales en Antofagasta (Oficios) .....	65
- Implementación de sistema de hipoteca revertida (Oficios) .....	65
- Reflexiones con ocasión del 100º aniversario de la inauguración del Ferrocarril Arica-La Paz.....	67
- Homenaje a Puerto Natales en el 102º aniversario de su fundación.....	68
<b>VIII. Documentos de la Cuenta.</b>	
1. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “simple”, para el despacho del proyecto que “Propicia la ampliación de la matriz energética, mediante fuentes renovables no convencionales.”. (boletín N° 7201-08) (S). (93-361) .....	70

	Pág.
2. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Squella, Arenas, Barros, Hernández, Letelier, Macaya, Silva, Ward, y de las diputadas señoras Hoffmann, doña María José y Turre, doña Marisol, que “Aumenta la pena al delito de robo en lugar habitado o destinado a la habitación y lo excluye del catálogo de beneficios de la ley N° 18.216”. (boletín N° 8934-07).....	70
3. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de artículo 16 B de la Ley N° 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Rol 2426-13-INA. (8525) .....	72

#### **IX. Otros documentos de la Cuenta.**

1. Comunicaciones y notas
  - Comunicación de la Comisión de Régimen Interno por la cual informa que los diputados señores Felipe Salaberry, Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, Ramón Barros, Tucapel Jiménez, Nicolás Monckeberg, Osvaldo Andrade y Carlos Vilches, integrarán la delegación chilena que asistirá a la 102ª Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo, a realizarse en Ginebra, Suiza, entre los días 5 al 20 de junio próximo, hasta por un máximo de cinco días (56).
  - Nota del diputado señor Godoy, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 14 de mayo próximo pasado.
  - Nota del diputado señor Eluchans, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 10 al 19 de mayo en curso para dirigirse a Nueva York, Estados Unidos.
  - Comunicación del diputado señor Pérez, don José, quien acompaña licencia médica por la cual acredita que debió permanecer en reposo por un plazo de 3 días, a contar del 9 de mayo próximo pasado.
  - Nota del diputado señor Robles, por la cual informa que se ausentará de la Sesión de Sala del día de hoy, para participar en actividades de su distrito.
2. Oficios
  - Oficio de la Comisión de Régimen Interno por la que comunica que se amplió la convocatoria de la reunión organizada por la Unión Interparlamentaria (UIP) y la oficina para la Reducción del Riesgo de Desastres, debido a lo cual autorizó extender la participación del diputado señor Roberto León en su calidad de Presidente de la Segunda Comisión de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio de la UIP, entre el 19 al 24 de mayo próximo (48).
  - Oficio de la Comisión de Régimen Interno por el que comunica que autorizó el viaje y financiamiento de los gastos de viáticos y pasajes a las ciudades de Lima y el Cusco, para los integrantes de la Comisión de Educación de esta Cámara para participar en la reunión conjunta que realizará el Congreso de Perú, en el marco del Acuerdo Parlamentario vinculado al Tratado suscrito por

- México, Colombia, Perú y Chile, denominado “Alianza del Pacífico”, con el objeto de que dichas instancias debatan sobre sus realidades educacionales, la que se llevará a cabo en Perú, los días 3, 4 y 5 de junio próximo (50).
- Oficio de la Comisión de Régimen Interno por el que comunica que tomó conocimiento de la convocatoria del Parlamento Andino al XLII Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al mes de mayo, que se realizará entre los días 26 al 29, en Bogotá, Colombia. Conforme el Acuerdo Marco de Participación Internacional, corresponde que asistan los diputados señores Gabriel Ascencio (DC), Cristián Campos (PPD) y un señor diputado representante de la Bancada UDI (51).
  - Oficio de la Comisión de Régimen Interno por el que comunica que el diputado señor Juan Luis Castro asistirá a Alemania accediendo a una invitación del Gobierno de la República Federal de Alemania y del Parlamento Federal Deutschen Bundestag, en su calidad de Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología, para concurrir a la exposición de un programa especial de Ciencia y Tecnología, entre el 9 y el 14 de junio próximo y acordó financiar el 10% del viático, en razón de que están cubiertos los gastos de traslado, transportes internos, alojamiento y comidas. (54)
  - Oficio de la Comisión de Régimen Interno por el que comunica que acordó que los diputados señores Felipe Salaberry y Ramón Farías, concurren a la Feria Tecnológica “Computex” que se llevará a cabo en Taiwán, entre el 5 al 11 de junio próximo y al Parlamento de Corea del Sur, en el marco del trabajo de modernización del equipamiento y software de la Sala de Sesiones y del trabajo de Comisiones (55).

#### **Respuestas a oficios**

##### **Contraloría General de la República:**

- Diputado Jarpa, Solicita informar si se están cumpliendo las bases de la nueva concesión de las Termas de Chillán, otorgada por el municipio respectivo. (27901 al 1212).
- Diputado Torres, Solicita instruir una investigación, remitiendo sus conclusiones a esta Cámara, respecto de eventuales actuaciones ilegales que habrían tenido lugar en la comuna de Casablanca, con ocasión de la campaña electoral por las próximas elecciones municipales, adoptando, en su caso, las medidas sancionatorias correspondientes. (28365 al 8725).

##### **Ministerio de Relaciones Exteriores:**

- Diputado Jaramillo, Solicita informe sobre las exportaciones e importaciones de productos frutícolas, forestales y lácteos, efectuadas durante el año 2012; con indicación de las empresas compradoras, en el caso de las importaciones. (2597 al 10540).

**Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:**

- Diputado Silber, Solicita informar y remitir los antecedentes que obren en el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, en relación con la Cooperativa Mercacopp Quilicura. (3406 al 10599).

**Ministerio de Defensa Nacional:**

- Diputado Ulloa, Remita la información detallada en la intervención adjunta, referida al proyecto de reconstrucción de las dependencias de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional en la ciudad de Talcahuano, Región del Biobío, en especial, el inicio de su ejecución, inversiones comprometidas, plazo y ubicación definitiva. (33 al 10861).

**Ministerio de Obras Públicas:**

- Proyecto de Acuerdo 694, “Solicita incorporar recursos a la Dirección General de Aguas para la fiscalización de la extracción ilegal de áridos.” (1143).
- Proyecto de Acuerdo 717, “Solicita a S.E. el Presidente de la República una iniciativa de ley que importe mayores recursos a la Dirección General de Aguas, para los efectos de la fiscalización de la extracción ilegal de aguas.” (1143).

**Ministerio de Salud:**

- Proyecto de Acuerdo 716, “Solicita aumentar número de becas para Sub-Especialidad Médica.” (1406).
- Proyecto de Acuerdo 718, “Solicita un plan de medición de la contaminación intradomiciliaria.” (1457).

**Ministerio Secretaría General de la Presidencia:**

- Diputado Díaz don Marcelo, Remite copia de los oficios Nos. 9876, 9877, 9878 y 9879, en los que reitera solicitudes formuladas a la Ministra del Trabajo y Previsión Social, al Ministro de Salud, al Intendente de la Región de Coquimbo, y al director nacional del Servicio Nacional del Consumidor; y, en consideración a sus respectivas fechas de despacho, adopte las medidas que correspondan para agilizar dichas respuestas. (513 al 4587).
- Diputado Díaz don Marcelo, Reitera peticiones de información contenidas en el oficio N° 5207, de 16 de noviembre de 2011, sobre gastos por concepto de publicidad del Gobierno Regional. (513 al 9876).
- Diputado Díaz don Marcelo, Reitera peticiones de información contenidas en el oficio N° 5637, de 19 de enero de 2012, sobre una presunta infracción a la normativa de rotulado de alimentos, a raíz del expendio de pollo trozado en bandejas, en establecimientos de la Región de Coquimbo. (513 al 9877).
- Diputado Díaz don Marcelo, Reitera peticiones de información contenidas en el oficio N° 02407, de 30 de agosto de 2011, sobre la situación que afecta señor Alex Torres Roco, de la comuna de La Serena, a consecuencias de eventuales irregularidades en el cambio de las condiciones de una deuda que mantenía con la empresa “La Elegante”. (513 al 9878).

- Diputado Díaz don Marcelo, Reitera peticiones de información contenidas en el oficio N° 4175, de 2 de agosto de 2011, sobre la prioridad otorgada a los proyectos de ley relacionados con la situación de los “reponedores” de los supermercados. (513 al 9879).

**Ministerio de Desarrollo Social:**

- Diputado Sabag, Informe sobre la iniciativa que busca crear la comuna de Monte Águila, en la Región del Biobío, remitiendo los antecedentes que obren en su poder. (1818 al 10928).

**Ministerio Público:**

- Diputado Saffirio, Informe a esta Corporación acerca de las gestiones judiciales y extrajudiciales realizadas, con el objeto de recuperar la cantidad de \$ 290.000.000, que correspondería a una deuda del ex alcalde de Coquimbo, don Pedro Velásquez Seguel, con ocasión de haber sido condenado en una causa por fraude al Fisco. (695 al 10833).

**Empresas del Estado:**

- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita remita antecedentes sobre el proyecto “Tren de los Volcanes” en la Región de Los Lagos; como asimismo, de la efectividad y alcance de los estudios para la habilitación de un tren liviano de acercamiento entre Alerce y Puerto Montt. (780 al 10662).

**Intendencias:**

- Diputado Díaz don Marcelo, Posibilidad de considerar la construcción de una nueva sede para la Junta de Vecinos de la Población Gabriel Mistral, de la comuna de Vicuña, y acerca de la individualización del propietario del terreno en que se levanta la actual. (506 al 10171).

**Servicios:**

- Diputado Jaramillo, Solicita tenga a bien disponer una fiscalización para esclarecer las circunstancias del cierre parcial del acceso a la playa del Lago Puyehue, en el sector de Piso Pisué comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos e informe de sus resultados a esta Corporación. (464 al 10941).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informe sobre las causas de muerte de don Plácido Jiménez Pérez, ocurrida el pasado 23 de marzo en la comuna de Quinchao, Chiloé, cuyos restos fueron trasladados al Servicio Médico Legal de Ancud. (519 al 10564).

**X. Peticiones de oficio. Artículos 9° y 9° A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.**

- Diputado Accorsi, Tenga a bien remitir antecedentes sobre las cifras correspondientes a los funcionarios de planta, a contrata y a honorarios que desempeñan funciones bajo su dependencia, clasificado por cada región del país. (11061 de 06/05/2013). A Ministerio Secretaria General de la Presidencia.

- Diputado Baltolu, Tenga a bien remitir antecedentes sobre las cifras correspondientes a las patentes entregadas por el municipio para el funcionamiento de los locales que cuentan con máquinas tragamonedas e informe sobre el resultado de las fiscalizaciones que les han sido realizadas. (11080 de 07/05/2013). A alcalde de la I. Municipalidad de Arica.
- Diputado Castro, Tenga a bien dar a conocer el contenido completo del Oficio N°595, de fecha 11 de abril de 2013, en relación con el informe del Dicutuc sobre la construcción del nuevo Hospital Regional de Rancagua. (11081 de 07/05/2013). A Servicio de Salud de Arica.
- Diputado Andrade, Informe sobre el estado de tramitación del proceso de regularización de posesión de bienes nacionales, correspondiente al sector Santa María del Estero de la comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana. (11082 de 07/05/2013). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Hales, Tenga a bien remitir antecedentes sobre cifras correspondientes a sueldos y remuneraciones de gerentes, presidentes de directorio y directores de empresas del Estado, como asimismo de los directores representantes en las empresas en que se tenga participación minoritaria, en lo posible actualizados al mes de marzo del presente. (11083 de 07/05/2013). A Ministerio de de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Rincón, Tenga a bien informar sobre el estado de avance en que se encuentra el proceso de elaboración de la propuesta de institucionalidad y estrategia espacial, como asimismo remitir los borradores de referida propuesta y los anteproyectos de ley o decretos formulados en torno a la materia. (11084 de 07/05/2013). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Rincón, Tenga a bien informar sobre las razones consideradas por el Banco Estado para negar la apertura de libretas de ahorro a instituciones territoriales y funcionales e indicar las medidas que se adoptarán para revertir esta situación. (11085 de 07/05/2013). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Accorsi, Solicita informe sobre cada una de las materias señaladas en la solicitud adjunta, en relación con el estudio y ejecución del plan de cambio de nombre e imagen corporación de la institución. (11086 de 07/05/2013). A gerente general de BancoEstado.
- Diputado Accorsi, Solicita remita un listado de los directorios de la institución desde el año 2002 a la fecha. (11087 de 07/05/2013). A gerente general de BancoEstado.
- Diputado Squella, Informar sobre el convenio celebrado entre Fenur S.A. y Oscar Cantero Monsalve, Patricio Molina Cáceres, Rolando Osorio Buzeta y otros, particularmente la fecha de incorporación y otorgamiento del subsidio, rebajas de tarifas pactadas, el monto del aporte y forma de pago del subsidio. (11088 de 07/05/2013). A intendencias.

- Diputado Cornejo, Reitera oficio N°9274 del pasado 27 de noviembre de 2012, para que informe sobre la fiscalización de los contratos de concesión para la prestación de servicios de transporte público remunerado de Valparaíso, en las vías de la conurbación del Gran Valparaíso. (11089 de 07/05/2013). A Contraloría General de la República.
- Diputado Silber, Tenga a bien informar sobre la situación descrita en la solicitud adjunta y que afecta al funcionario don José Miguel Sfeir de la Fuente, en relación con su traslado al Servicio de Especialidades, Región de Antofagasta. (11090 de 07/05/2013). A Ministerio de Salud.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita informar sobre la posibilidad de analizar y disponer las medidas que sean procedentes, en relación con la situación que afecta a la familia Villegas Cornejo, descrita en la solicitud y antecedentes adjuntos. (11091 de 07/05/2013). A Ministerio de Salud.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita informar sobre las razones por las cuales fue denegada la pensión de sobrevivencia a doña Gloria Molina Corvalán, individualizada en la solicitud adjunta. (11092 de 07/05/2013). A Superintendencia de Pensiones.
- Diputado Araya, Solicita informar sobre las materias señaladas en la solicitud adjunta, en relación con el proceso de compensación a los clientes de la empresa Aguas Antofagasta, por los cortes ocurridos en la ciudad de Antofagasta durante el mes de abril. (11093 de 07/05/2013). A Servicio Nacional del Consumidor.
- Diputado Accorsi, Informe sobre el número de funcionarios en situación de discapacidad que se desempeñan en la cartera a su cargo, con indicación de las cifras correspondientes a cada una de las regiones del país, desglosadas según género y la calidad en que se ejerce el cargo. (11133 de 08/05/2013). A Ministerio de Cultura y de las Artes.
- Diputado Accorsi, Informe sobre el número de funcionarios en situación de discapacidad que se desempeñan en la cartera a su cargo, con indicación de las cifras correspondientes a cada una de las regiones del país, desglosadas según género y la calidad en que se ejerce el cargo. A señor ministro presidente del Consejo Nacional de la Cultura y la Artes (11134 de 08/05/2013). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Accorsi, Informe sobre el número de funcionarios en situación de discapacidad que se desempeñan en la cartera a su cargo, con indicación de las cifras correspondientes a cada una de las regiones del país, desglosadas según género y la calidad en que se ejerce el cargo. (11135 de 08/05/2013). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Accorsi, Informe sobre el número de funcionarios en situación de discapacidad que se desempeñan en la cartera a su cargo, con indicación de las cifras correspondientes a cada una de las regiones del país, desglosadas según género y la calidad en que se ejerce el cargo. (11136 de 08/05/2013). A Ministerio del Trabajo y Previsión social.

- Diputado Santana, Solicita tenga a bien iniciar instruir la investigación de los procedimientos empleados para la entrega de recursos del fondo de emergencia del Volcán Chaitén e informar a esta Corporación de sus resultados; particularmente, las conclusiones referidas a cada una de las materias que se señalan en la solicitud adjunta. (11137 de 08/05/2013). A Contraloría General de la República .
- Diputado Accorsi, Tenga a bien remitir antecedentes estadísticos sobre las cifras correspondientes a las personas con discapacidad que se desempeñan en su cartera; desglosadas por región y clasificadas por género y calidad en que se ejerce el cargo. (11138 de 08/05/2013). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Diputado Sandoval, Solicita tenga a bien analizar la factibilidad de traspasar el dominio del inmueble ubicado en Avenida Los Pioneros N°162, de la comuna de Lago Verde, Región de Aysén, al municipio de la comuna. (11139 de 08/05/2013). A Corporación de Fomento de la Producción.
- Diputado Accorsi, Tenga a bien remitir antecedentes estadísticos sobre las cifras correspondientes a las personas con discapacidad que se desempeñan en su cartera; desglosadas por región y clasificadas por género y calidad en que se ejerce el cargo. (11140 de 08/05/2013). A Ministerio de Salud.
- Diputado Accorsi, Tenga a bien remitir antecedentes estadísticos sobre las cifras correspondientes a las personas con discapacidad que se desempeñan en su cartera; desglosadas por región y clasificadas por género y calidad en que se ejerce el cargo. (11141 de 08/05/2013). A Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Diputado Accorsi, Tenga a bien remitir antecedentes estadísticos sobre las cifras correspondientes a las personas con discapacidad que se desempeñan en su cartera; desglosadas por región y clasificadas por género y calidad en que se ejerce el cargo. (11142 de 08/05/2013). A Ministerio de Minería.
- Diputado Accorsi, Tenga a bien remitir antecedentes estadísticos sobre las cifras correspondientes a las personas con discapacidad que se desempeñan en su cartera; desglosadas por región y clasificadas por género y calidad en que se ejerce el cargo. (11143 de 08/05/2013). A Ministerio de Interior.
- Diputado Accorsi, Tenga a bien remitir antecedentes estadísticos sobre las cifras correspondientes a las personas con discapacidad que se desempeñan en su cartera; desglosadas por región y clasificadas por género y calidad en que se ejerce el cargo. (11144 de 08/05/2013). A Ministerio de Energía.
- Diputado Accorsi, Tenga a bien remitir antecedentes estadísticos sobre las cifras correspondientes a las personas con discapacidad que se desempeñan en su cartera; desglosadas por región y clasificadas por género y calidad en que se ejerce el cargo. (11145 de 08/05/2013). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

- Diputado Accorsi, Tenga a bien remitir antecedentes estadísticos sobre las cifras correspondientes a las personas con discapacidad que se desempeñan en su cartera; desglosadas por región y clasificadas por género y calidad en que se ejerce el cargo. (11146 de 08/05/2013). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Accorsi, Tenga a bien remitir antecedentes estadísticos sobre las cifras correspondientes a las personas con discapacidad que se desempeñan en su cartera; desglosadas por región y clasificadas por género y calidad en que se ejerce el cargo. (11147 de 08/05/2013). A Ministerio de de Defensa.
- Diputado Accorsi, Tenga a bien remitir antecedentes estadísticos sobre las cifras correspondientes a las personas con discapacidad que se desempeñan en su cartera; desglosadas por región y clasificadas por género y calidad en que se ejerce el cargo. (11148 de 08/05/2013). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Accorsi, Tenga a bien remitir antecedentes estadísticos sobre las cifras correspondientes a las personas con discapacidad que se desempeñan en su cartera; desglosadas por región y clasificadas por género y calidad en que se ejerce el cargo. (11149 de 08/05/2013). A Ministerio de de Agricultura.
- Diputado Accorsi, Tenga a bien remitir antecedentes estadísticos sobre las cifras correspondientes a las personas con discapacidad que se desempeñan en su cartera; desglosadas por región y clasificadas por género y calidad en que se ejerce el cargo. (11150 de 08/05/2013). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Accorsi, Tenga a bien remitir antecedentes estadísticos sobre las cifras correspondientes a las personas con discapacidad que se desempeñan en su cartera; desglosadas por región y clasificadas por género y calidad en que se ejerce el cargo. (11151 de 08/05/2013). A Ministerio de Justicia.
- Diputada Zalaquett doña Mónica, Solicita informe sobre los resultados de la aplicación de la N° 20.348 que resguarda el derecho a la igualdad en las remuneraciones; como asimismo, los mecanismos utilizados para fiscalizar el cumplimiento de esta normativa. (11152 de 08/05/2013). A Subsecretaría del Trabajo.
- Diputado Accorsi, Tenga a bien remitir antecedentes estadísticos sobre las cifras correspondientes a las personas con discapacidad que se desempeñan en su cartera; desglosadas por región y clasificadas por género y calidad en que se ejerce el cargo. (11153 de 08/05/2013). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Accorsi, Tenga a bien remitir antecedentes estadísticos sobre las cifras correspondientes a las personas con discapacidad que se desempeñan en su cartera; desglosadas por región y clasificadas por género y calidad en que se ejerce el cargo. (11154 de 08/05/2013). A Ministerio del Medio Ambiente.

- Diputado Accorsi, Tenga a bien remitir antecedentes estadísticos sobre las cifras correspondientes a las personas con discapacidad que se desempeñan en su cartera; desglosadas por región y clasificadas por género y calidad en que se ejerce el cargo. (11155 de 08/05/2013). A Ministerio de Educación.
- Diputado Accorsi, Tenga a bien remitir antecedentes estadísticos sobre las cifras correspondientes a las personas con discapacidad que se desempeñan en su cartera; desglosadas por región y clasificadas por género y calidad en que se ejerce el cargo. (11156 de 08/05/2013). A Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Diputado Accorsi, Tenga a bien remitir antecedentes estadísticos sobre las cifras correspondientes a las personas con discapacidad que se desempeñan en su cartera; desglosadas por región y clasificadas por género y calidad en que se ejerce el cargo. (11157 de 08/05/2013). A Ministerio de la Mujer.
- Diputada Zalaquett doña Mónica, Solicita informar sobre la factibilidad de rehabilitar el servicio de compra y recarga de la tarjeta Bip, en el local ubicado en Avenida Pajaritos N° 1721, comuna de Maipú. (11158 de 08/05/2013). A Subsecretaría de Transportes.
- Diputado Monsalve, Diputado Venegas don Mario, Diputado González, Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Diputada Girardi doña Cristina, Solicita tenga a bien remitir los nuevos antecedentes presentados por la cartera a su cargo ante la Fiscalía Nacional, en relación con la venta de la sede de la Universidad del Mar en la Punta Arenas e informe sobre las fiscalizaciones y sanciones cursadas a las instituciones de educación superior; particularmente, aquellas que han sido denunciadas por lucro u otras irregularidades. (11159 de 08/05/2013). A Ministerio de Educación.
- Diputado Carmona, Tenga a bien remitir la copia de la autorización de funcionamiento del Centro de Estudios y Capacitación para sordos e informe sobre la normativa legal que regula el funcionamiento y actividad del mismo. (11160 de 08/05/2013). A intendencias.
- Diputado Monsalve, Diputado Venegas don Mario, Diputado González, Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Diputada Girardi doña Cristina, Solicita tenga a bien informar sobre la veracidad de la información señalada en la solicitud adjunta, en relación con el cierre de 557 escuelas en el período comprendido entre los años 2001 y 2012; como asimismo, las escuelas particulares subvencionadas que, en el mismo período, iniciaron su funcionamiento. (11172 de 08/05/2013). A Superintendencia de Educación Escolar.
- Diputado Carmona, Tenga a bien informar sobre la evaluación realizada por el Servicio Nacional de Discapacidad, en relación con las acciones desarrolladas en beneficio de las personas con discapacidad en el marco del convenio firmado por nuestro país y la Organización de las Naciones Unidas. (11182 de 09/05/2013). A Ministerio de Desarrollo Social.

- Diputado Espinosa don Marcos, Solicita tenga a bien remitir a la brevedad el informe de mecánica de suelos efectuado en el sector de la Población Padre Hurtado de la comuna de Tocopilla. (11184 de 09/05/2013). A director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Antofagasta.
- Diputado Espinosa don Marcos, Solicita tenga a bien remitir a la brevedad los documentos señalados en la solicitud, referidos a la responsabilidad del Servicio de Vivienda y Urbanización y de la empresa constructora Martabid, en la construcción de las viviendas ubicadas en la Población Padre Hurtado de la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta. (11187 de 09/05/2013). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Sandoval, Analizar la situación descrita en la solicitud adjunta, en relación con las condiciones laborales de los trabajadores que prestan servicios a las salmoneras de la región e informe de las medidas que serán adoptadas. (11188 de 09/05/2013). A director regional del Trabajo de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Sandoval, Analizar la situación descrita en la solicitud adjunta, en relación con las condiciones laborales de los trabajadores que prestan servicios a las salmoneras de la región e informe de las medidas que serán adoptadas. (11189 de 09/05/2013). A Inspección Provincial de Puerto Aysén.
- Diputado Sandoval, Analizar la situación descrita en la solicitud adjunta, en relación con las condiciones laborales de los trabajadores que prestan servicios a las salmoneras de la región e informe de las medidas que serán adoptadas. (11190 de 09/05/2013). A gobernador marítimo de Aysén.
- Diputado Sandoval, Analizar la situación descrita en la solicitud adjunta, en relación con las condiciones laborales de los trabajadores que prestan servicios a las salmoneras de la región e informe de las medidas que serán adoptadas. (11191 de 09/05/2013). A capitán de puerto de Chacabuco.
- Diputado Silva, Tenga a bien remitir los antecedentes señalados en la solicitud adjunta, en relación con el proyecto denominado Expansión Andina 244 que implementará Codelco en la zona cordillerana de la Región de Valparaíso y de la Región Metropolitana. (11192 de 09/05/2013). A servicios.
- Diputado Carmona, Tenga a bien remitir los antecedentes señalados en la solicitud adjunta, en relación con la normativa que establece planes y programas de estudio para impartir enseñanza a los niños con trastornos de comunicación, particularmente sobre las normas existentes para las personas sordas que desean cursar la educación media. (11193 de 09/05/2013). A ministra de Educación.
- Diputada Sabat doña Marcela, Solicita informe sobre la factibilidad de incrementar el resguardo policial en los sectores aledaños al Estadio Nacional; especialmente, la frecuencia de las rondas preventivas durante la realización de espectáculos artísticos o deportivos en el referido recinto. (11194 de 09/05/2013). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública .

- Diputada Sabat doña Marcela, Solicita informe sobre la factibilidad de incrementar la frecuencia de las rondas preventivas de los móviles de seguridad ciudadana en el sector aledaño al Estadio Nacional; especialmente, durante la realización de espectáculos artísticos y deportivos en el referido recinto. (11195 de 09/05/2013). A Municipalidad de Ñuñoa.
- Diputado Walker, Tenga a bien informar la existencia de alguna denuncia o investigación que se encuentre en curso, en relación con el supuesto cobro a los funcionarios del Hospital de Coquimbo por el uso de la sala cuna del mismo establecimiento. (11196 de 09/05/2013). A contralor regional de Coquimbo.
- Diputado Ojeda, Solicita tenga a bien emitir un pronunciamiento sobre las materias descritas en la solicitud adjunta, en relación con la inversión de fondos municipales, para el transporte de escolares de sectores rurales de la comuna de Osorno. (11197 de 09/05/2013). A Contraloría General de la República.
- Diputado Araya, Informe sobre la factibilidad de mantener la existencia de un remarcador general en la Villa Octonia, Región de Antofagasta. (11198 de 09/05/2013). A Servicios.
- Diputado Walker, Solicita tenga a bien instruir la fiscalización de la planta de tratamiento de aguas servidas de la Población El Llano de la comuna de Río Hurtado, Región de Coquimbo, e informe a esta Corporación de sus resultados. (11199 de 09/05/2013). A Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- Diputado Walker, Solicita tenga a bien instruir la fiscalización de la planta de tratamiento de aguas servidas de la Población El Llano de la comuna de Río Hurtado, Región de Coquimbo, e informe a esta Corporación de sus resultados. (11200 de 09/05/2013). A intendencias.
- Diputado Araya, Informe sobre la posibilidad de realizar un nuevo cálculo de pensión de vejez solicitada a la AFP Provida por doña Noemí Vojiachij Tirado, domiciliada en la comuna de Taltal, Región de Antofagasta. (11206 de 09/05/2013). A Superintendencia de Pensiones.
- Diputado Rincón, Instruya la fiscalización de supuestas irregularidades administrativas, en relación con el uso de los vehículos fiscales y la participación de los funcionarios en asuntos partidistas dentro del horario de jornada laboral. (11218 de 10/05/2013). A Contraloría General de la República.
- Diputado Espinosa don Marcos, Instruya la fiscalización de supuestos procedimientos irregulares realizados por Indap, en relación al pago de diversos programas desarrollados en la Región de Antofagasta. (11221 de 10/05/2013). A Contraloría General de la República.
- Diputada Isasi doña Marta, Instruya la fiscalización con respecto al cumplimiento de la ley que regula el otorgamiento de patentes de alcohol en la Región de Tarapacá. (11222 de 10/05/2013). A Contraloría General de la República.

- Diputado Rincón, Tenga a bien analizar los antecedentes expuestos en la solicitud adjunta e informe sobre las medidas que se adoptarán para transparentar el proceso de selección en la postulación a becas de magíster y doctorado otorgadas por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica a postulantes chilenos y extranjeros. (11232 de 10/05/2013). A Ministerio de Educación.
- Diputada Isasi doña Marta, Tenga a bien instruir una investigación sumaria a fin de esclarecer posibles irregularidades en el caso de doña Mónica Ramos Ramos, paciente del Hospital Ernesto Galdames de la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá. (11233 de 10/05/2013). A Ministerio de Salud.
- Diputada Goic doña Carolina, Solicita informe sobre los procedimientos, acciones y fiscalizaciones que le corresponden al servicio a su cargo en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en la supervisión de las operaciones realizadas por la empresa Mina Invierno en la Isla Riesco; particularmente, las medidas adoptadas por el referido servicio en relación con los imprevistos ocurridos durante el primer procedimiento de embarque de carbón del referido yacimiento. (11234 de 10/05/2013). A Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Diputado González, Solicita informe y remita a la brevedad los antecedentes señalados en la solicitud adjunta, referidos por una parte, a la contratación anual de profesores en el sistema municipal y por otra, a las retenciones de la subvención mensual practicadas por las secretarías regionales ministeriales; con indicación, en ambos casos, de las cifras correspondientes a los últimos diez años. (11235 de 13/05/2013). A Ministerio de Educación.
- Diputado González, Solicita informe y remita a la brevedad los antecedentes señalados en la solicitud adjunta, referidos por una parte, a la contratación anual de profesores en el sistema municipal y por otra, a las eventuales retenciones de la subvención mensual practicadas por las secretarías regionales ministeriales; con indicación, en ambos casos de las cifras correspondientes a los últimos diez años. (11236 de 13/05/2013). A Superintendencia de Educación Escolar.
- Diputado Accorsi, Tenga a bien informar sobre la estructura societaria de las tres principales cadenas de farmacias en el país, particularmente indicar si existen otras carteras de negocios que se relacionen con éstas. (11237 de 13/05/2013). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Accorsi, Tenga a bien informar la situación actual de los estudiantes deudores de los créditos Corfo, particularmente, la cantidad de deudores a nivel nacional, la tasa de interés de los créditos y los bancos que están relacionados. (11238 de 13/05/2013). A empresas del Estado.
- Diputada Goic doña Carolina, Tenga a bien informar sobre el estado de avance y resultados obtenidos a la fecha, en relación con la denuncia presentada por don Pedro Pablo Leyton Abarca, ex funcionario del Ministerio de Obras Públicas. (11240 de 13/05/2013). A Contraloría General de la República.

- Diputada Goic doña Carolina, Informe sobre el estado de avance y resultados obtenidos a la fecha, en relación con la presentación ingresada a la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, en la cual se solicita una revisión a los contratos adjudicados por la Onemi a la empresa Rayen SPA. (11241 de 13/05/2013). A Contraloría General de la República.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (103)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	IC	VII	37
Alinco Bustos René	IND	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	IND	II	4
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Raserá, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	XIV	53
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Fariás Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22

Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Isasi Barbieri, Marta	IND	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Kort Garriga, Issa Farid	UDI	VI	32
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Letelier Aguilar, Cristián	UDI	RM	31
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16

Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrió, además, la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Evelyn Matthei Fornet.

-Por encontrarse en misión oficial no estuvieron presentes la diputada señora Mónica Zalaquett Said y el diputado señor Ignacio Urrutia Bonilla.

-Por encontrarse con permiso constitucional no asistió el diputado señor Gonzalo Arenas Hödar.

---

\* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista e IC: Izquierda Ciudadana.



---

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 11.10 horas.*

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- El acta de la sesión 20ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 21ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

## ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios, bajo la presidencia del diputado señor Joaquín Godoy, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Tomar conocimiento de las Tablas de la semana, documento que se acompaña en anexo.

2. Considerar sobre Tabla en la sesión ordinaria del día de mañana el proyecto de acuerdo que solicita a su excelencia el Presidente de la República poner término, a través del Ministerio de Educación, al cobro por concepto de la adquisición de los títulos de educación superior.

3. Autorizar el ingreso a la Sala del subsecretario de Telecomunicaciones, señor Jorge Atton, a la sesión ordinaria del día miércoles 15 de mayo para la discusión del proyecto de ley que crea la Superintendencia de Telecomunicaciones (Boletín N° 8034-15).

4. Trasladar a la sesión del día miércoles 22 de mayo próximo el proyecto de ley que crea una subvención especial para la clase media para los establecimientos educacionales. (Boletín N° 8655-04).

5. Incorporar en la Tabla de las sesiones correspondientes a la semana que comienza el 10 de junio el proyecto de ley que modifica el Código Sanitario en materia de regulación a las farmacias (Boletines N°s 6523-11, 6037-11, 6331-11 y 6858-11-S).

6. En relación con el acuerdo de los Comités, adoptado en el mes de abril, referido al traslado de sesiones a los días lunes 5, 12 y 26 de agosto, y 2 y 9 de septiembre, facultar a la Mesa para citar a las sesiones estrictamente necesarias durante la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos del sector público para el próximo año.

-o-

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Para referirse a un asunto de la Cuenta, tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, en el punto ocho de la Cuenta se hace referencia a un proyecto de ley que modifica el Código Penal, con el objeto de aumentar la pena al delito de robo en lugar habitado o destinado a la habitación, el cual se excluye del catálogo de beneficios de la ley N° 18.216, el que será enviado a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y no a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas, en circunstancias de que por un criterio de especialidad, lo lógico sería que ese tipo de iniciativas fueran remitidas a esa última instancia legislativa, en la que estamos analizando modificaciones al Código Penal que tienen alguna implicancia en el cambio de las penas asignadas a ciertos delitos relacionados con la seguridad ciudadana.

Por lo tanto, sugiero que a nivel de los Comités o de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento se determine un criterio en ese sentido, porque en la Cámara de Diputados existe la voluntad que por un criterio de especialidad esas iniciativas sean enviadas a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas. Sin embargo, no entiendo por qué la Mesa, en forma constante y automática, envía todo ese tipo de proyectos a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y no a la de Seguridad Ciudadana y Drogas.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Ese criterio no se ha fijado, señor diputado, de manera que lo revisaremos en reunión de Comités.

-o-

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, punto de Reglamento.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra su señoría.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, quiero pedir que el señor Secretario nos ayude en relación con el comportamiento de algunos ministros de Estado en esta Sala.

Quiero denunciar ante la Mesa y ante esta Sala que nuevamente la ministra Matthei, al retirarse del Hemiciclo, lanzó un garabato de alto calibre en contra de un diputado de la República.

Repito, quiero dejar constancia de lo que ha ocurrido al interior de nuestra Corporación, esto es que la ministra, una vez más, lanzó un garabato al diputado Osvaldo Andrade.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, soy una persona que tiene la piel gruesa, de manera que no me hago mayores problemas por estas cosas.

*(Hablan varios señores diputados a la vez)*

Les pido a los diputados de enfrente que guarden un mínimo de respeto.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, si va a entrar en un diálogo no le puedo conceder la palabra, porque usted me la solicitó para plantear una cuestión de Reglamento.

El señor **ANDRADE**.- No acepto que una ministra de Estado me diga (.....) en esta Sala. Es todo lo que le quiero decir.

Gracias, señor Presidente.

*-Los puntos suspensivos corresponden a expresiones eliminadas de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento.*

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, la opinión de la Mesa es que nadie puede injuriar o insultar a un diputado en esta Sala.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, quiero saber cuál es la opinión de la Mesa respecto del nuevo agravio de que ha sido objeto un diputado por parte de la ministra Matthei.

Un señor **DIPUTADO**.- La mesa ya emitió un pronunciamiento sobre el particular.

El señor **LEÓN**.- Entonces, ¿qué actitud va a adoptar al respecto?

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, la Mesa ha tomado nota de lo que se ha planteado y, posteriormente, emitirá una declaración como corresponde. No puedo darle una opinión en este momento porque no estuve presente ni escuché lo que se señala; recién me he enterado de lo que han planteado los señores parlamentarios.

El señor **LEÓN**.- Gracias, señor Presidente.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, mi Comité está pidiendo reunión de Comités con suspensión de la sesión.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Cito a reunión de Comités.

Se suspende la sesión.

### RÉPLICAS A ALUSIONES PERSONALES

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- En virtud del artículo 34 del Reglamento de la Corporación, tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada señora Marta Isasi.

La señora **ISASI**.- Gracias, señor Presidente.

Durante estos días he sido víctima de calumnias por parte de un exasesor que tuve en el Congreso Nacional, el cual hoy se encuentra formalizado por la Fiscalía Regional de Valparaíso por una denuncia que realicé al Ministerio Público después de descubrir que, entre otros delitos, falsificó mi firma para sacar dineros del Congreso Nacional asignados a mi función legislativa.

Sobre la base de la investigación realizada por la PDI, esa persona se encuentra con medidas cautelares y prohibición de salir del país por los delitos de estafa, fraude al Fisco y falsificación de firma (la mía), con lo que consiguió apropiarse de \$ 130.000.000, entre 2006 y noviembre de 2011, período en que trabajó conmigo hasta que lo descubrí.

Me llama la atención que el medio de comunicación Ciper le preste oído a este tipo de personas que tratan de enlodar mi imagen en año electoral.

El 9 de mayo recién pasado mi exasesor fue formalizado. Y al día siguiente, el 10 de mayo, aparecieron los antecedentes en Ciper entregados por él, lo cual corresponde solo a una

venganza producto de su formalización. Evalúo nuevas acciones legales en busca de reparar mi honor.

En la crónica de Ciper no aparece que él reconozca que manejaba mi cuenta de correo institucional. Y así lo hizo con todas las cuentas y claves que yo mantuve hasta el 4 de noviembre del 2011, cuando descubrí todo.

El hecho con que me difama mi exasesor es de haber recibido \$ 25.000.000 para aprobar el proyecto de Ley de Pesca, los cuales, según él, me los habría entregado la empresa Corpesca.

Sobre este tema debo decir lo siguiente:

El año 2007 falleció mi hija mayor mientras yo cumplía mi cargo de diputada. En ese período, le entregué a él, por ser mi jefe de gabinete y persona de confianza, acceso a mis cuentas de correos y las respectivas claves para que respondiera los mensajes y correos que llegaran a aquellas.

Mi exasesor, abusando de mi confianza, realizó una asesoría en la empresa en cuestión sin tener mayor conocimiento de ello.

En el año 2009, cuando iba a la reelección como independiente por el cupo de la UDI, me hicieron transferencias a mi cuenta corriente en forma anónima, como lo señala la Ley de Donaciones, pero nunca tuve alguna transferencia del monto que mi exasesor señaló. Y eso lo puedo demostrar entregando copia de los depósitos realizados a esa cuenta que se utilizó en la campaña.

Si el gerente de Corpesca manifestó en la entrevista de Ciper haber entregado fondos para mi campaña el año 2009, tendré que creer en su palabra, pero ello debió haber sido por la vía de donaciones anónimas.

Mi exasesor dejó de prestar servicios luego de que lo descubriera, en noviembre del 2011, y el proyecto de Ley de Pesca se discutió en 2012.

A los cinco meses de iniciado el Gobierno de la Alianza -el cual apoyé- dejé la bancada de la UDI para ingresar a la bancada Independiente.

Las votaciones del proyecto de Ley de Pesca se llevaron a cabo en 2012, en una fecha completamente extemporánea de la que señalan en que se habría producido el posible aporte de la empresa Corpesca a mi campaña de reelección, en 2009. Para esas votaciones llegué a un consenso con los pescadores de mi zona, tanto con los artesanales como con los industriales, con el objeto de dar un fuerte impulso a la plataforma social de los trabajadores del sector.

Esa situación la asoció -en forma clara- a un nuevo período de reelección, en el que intentarán hacer de todo para que no vuelva a ocupar el cargo de diputada por parte de algún conglomerado político.

Espero que las mismas personas que han basureado mi nombre y el de mi familia, al momento del término de ese proceso judicial sean capaces de pedir disculpas públicas, ya que en mi campaña a la reelección de 2009 intentaron hacer lo mismo. Me refiero, en forma específica, al diputado señor Hugo Gutiérrez, cuando me acusó de subarrendar mi oficina parlamentaria. A pesar de que los tribunales resolvieron y decretaron mi inocencia, él nunca pidió disculpas públicas por la falsedad de la acusación.

Por último, quiero agradecer el respaldo público que me han brindado los dirigentes de pescadores artesanales de mi amado Iquique, representados por el señor Juan Cáceres, dirigente da caleta Guardia Marina Riquelme, de Iquique, y director nacional de la Conapach,

así como los de Arica, encabezados por el señor Sergio Guerrero, presidente del sindicato de pescadores artesanales de la bahía de Arica y director nacional de la Conapach, y los de Antofagasta, representados por el señor Héctor Souza.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Ha concluido el tiempo de su intervención, señora diputada.

El diputado señor Fidel Espinoza ha solicitado hacer uso de la palabra, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de Reglamento de la Corporación.

Tiene la palabra su señoría.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, mientras estaba en reunión de los jefes de los Comités -la que se llevó a cabo en el cuarto piso del edificio de la Corporación-, recibí, con mucha sorpresa, la noticia que el colega señor René Alinco -en verdad no tengo idea en razón de qué-, en relación con el mismo caso planteado por la diputada señora Marta Isasi, referido a la votación del proyecto de Ley de Pesca, enlodó a una serie de parlamentarios integrantes de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, a los que acusó de que según cómo votaran esa iniciativa, recibirían parte de un eventual financiamiento para sus campañas políticas.

El diputado señor Alinco, en una declaración que considero un tanto irracional -aspecto que, lamentablemente, lo ha caracterizado en los últimos dos años-, ofendió la honra del único parlamentario que, desde el año pasado, ha denunciado con fuerza el *lobby* feroz que se vivió en la Cámara de Diputados con motivo de la tramitación del proyecto de Ley de Pesca.

Tengo en mi poder las declaraciones que realicé en la sesión especial que se realizó el martes 8 mayo de 2012, con el objeto de analizar la situación de los pescadores artesanales, ocasión en la que planteé cuáles eran las demandas de la pesca artesanal, que es justamente el sector que defendí durante toda la discusión del proyecto de Ley de Pesca; asimismo, acusé a los industriales y a las siete familias que se han adueñado de los recursos marinos del país, y me referí al *lobby* feroz que se estaba desplegando en esta Sala y en la Corporación para supestandamente financiar campañas políticas; además señalé que había que eliminar la pesca de arrastre, que había dilapidado los recursos de la pesca artesanal, porque los industriales son los que los han depredado, como lo he dicho siempre y lo sostengo hasta hoy. Asimismo, en esa sesión me referí a los caladeros de la pesca artesanal y a las cinco millas exclusivas.

Por otra parte, el sábado 1 de diciembre de 2012 denuncié que el apoyo a la Ley de Pesca se estaba dando a cambio del financiamiento de las campañas políticas. En ese sentido -por su intermedio, señor Presidente-, quiero preguntar al diputado señor Alinco qué otro diputado ha formulado ese tipo de denuncias.

No me voy a referir a lo planteado por la diputada señora Isasi, puesto que no tengo por qué involucrarme en esa situación y cada cual es responsable de si reciben o no financiamiento. Sin embargo, a raíz del escándalo que estamos viviendo, debe quedar claro que hay que modificar la Ley de Financiamiento de las Campañas Electorales porque es una mentira, puesto que la norma vigente permite que, a través de aportes anónimos, se escuden los que hacen determinadas industrias, con el objeto de que algunos diputados con posterioridad vengan a defender esos intereses en la Cámara de Diputados y no los de los ciudadanos.

Desde que asumí como diputado denuncié que los salmoneros de mi región financiaban campañas políticas, y no me equivoqué, porque lo hacían, con lo cual atropellaban los derechos de los trabajadores, puesto que en muchos casos lograban que las leyes los beneficiaran. Así murieron treinta salmoneros de mi región y de la del diputado señor Alinco.

Jamás he vendido ni venderé un voto. Voté en contra de HidroAysén; estoy en contra del lucro; jamás se dirá que el diputado señor Fidel Espinoza se ha quedado callado en una discusión de esta envergadura. Quiero que vean mis votaciones.

Por otro lado, en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, junto a otros diputados, como la compañera Clemira Pacheco, quien también fue denostada por el diputado señor Alinco, y los diputados señores Ojeda, Vallespín y Walker, entre otros, presenté una indicación con el objeto de que los recursos hidrobiológicos fueran declarados de todos los chilenos, pero -de manera inexplicable- fue votada en contra por muchos diputados.

En ese sentido, me gustaría que los trece diputados que integramos la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos transparentemos al país si alguno de nosotros ha tenido alguna vinculación financiera con algún sector industrial de la pesca en los últimos cuatro o cinco años. Como miembro de esa Comisión, no tengo ningún problema en hacerlo, porque -por su intermedio, señor Presidente- quiero decir al diputado señor Alinco que tengo mis manos absolutamente limpias, como muchos de los integrantes de la Comisión. Por lo tanto, el señor Alinco no puede jugar con la honorabilidad de todos. Es una mala costumbre que él ha venido practicando por la desesperación que tiene, ya que en su zona ya no es el señor Alinco querido de años atrás.

He dicho.

-0-

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Para referirse a un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, hace algunos días, los Comités acordaron suspender las sesiones de la Cámara de Diputados un mes antes de la realización de las elecciones parlamentarias y presidenciales de noviembre próximo, trasladándolas de día...

*-Hablan varios señores diputados a la vez.*

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, ruego a los estimados diputados que están hablando que me dejen intervenir y que me hagan las aclaraciones del caso cuando concluya, no ahora -al oído-, porque no me permiten continuar.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Ruego a los señores diputados guardar silencio. Continúa con la palabra el diputado señor Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- He dicho que los Comités -el señor Presidente lo sabe- acordaron suspender las sesiones ordinarias y reemplazar las de los jueves por sesiones los días lunes, treinta días antes de la realización de las elecciones parlamentarias y presidenciales del 17 de noviembre.

Por su intermedio, señor Presidente, pido formalmente a los Comités que dejen sin efecto esa decisión, por dos razones muy simples: la primera, no quiero tener que estar explicándole a mis electores, durante treinta días, las razones por las cuales estoy percibiendo mi renta de diputado sin realizar labor legislativa alguna -lo digo a pesar de los gritos del resto de los colegas-; la segunda es que lo que se ha reemplazado son las sesiones ordinarias, no las sesiones de comisiones. Sabemos perfectamente que donde se realiza el trabajo legislativo más intenso es precisamente en las sesiones de comisiones, que se verán suspendidas durante treinta días.

Me permito, haciendo uso de mis facultades, solicitar a los Comités, por su intermedio, señor Presidente, que esa decisión quede sin efecto.

He dicho.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, primero, el jefe de Comité de la Democracia Cristiana es el diputado que habla, independientemente de los derechos que tienen todos los diputados en la Sala. Por lo tanto, lo que se ha planteado es un tema que debe tratarse con este jefe de Comité.

Segundo, es un error que se hable de treinta días. Eso significaría, entonces, que mi colega y amigo diputado quiere que no existan las semanas de distrito. Quiero saber cómo los parlamentarios van a justificar que no existan más las semanas distritales. Treinta días implica que, a lo menos, están involucradas dos semanas distritales.

Por ello, pido que seamos precisos cuando hagamos una intervención. Porque si el bien común es el que está en juego, no olvidemos jamás el rol de representación que toda la vida ha existido por mandato constitucional y legal, y que la Cámara de Diputados, el Senado y todos los países del mundo han refrendado mediante las semanas distritales y regionales. Reitero: no se trata de treinta días. Hay dos semanas distritales, es decir, son quince días.

Tercero, no se elimina ni suprime ninguna sesión. Hay una modificación -todavía no se ha informado- en virtud de la cual se exceptúa -así lo dirá la Mesa; espero que lo ratifique- todo lo que dice relación con el tratamiento del proyecto de Ley de Presupuestos, con la Comisión Mixta de Presupuestos e, incluso, con la posibilidad de celebrar sesiones de Sala para debatir el Presupuesto de la Nación.

He dicho.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- La explicación dada por el diputado Rincón es totalmente acertada. No hemos suspendido ninguna sesión, diputado Saffirio. Lo que hemos hecho es trasladar un número de sesiones a los días lunes. Asimismo, se acordó que si

es necesario que la Cámara de Diputados sesione para tratar el proyecto de Ley de Presupuestos, que es la iniciativa más importante que se discute en ese período, lo podamos hacer.

Pido al diputado señor Saffirio que si tiene esas dudas, las plantee por intermedio de su Comité, porque esta es una materia que anunciamos hace mucho tiempo.

El señor **SAFFIRIO**.- Perdón, señor Presidente, pero...

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, no le he dado la palabra. Ya le di la palabra para que explique su planteamiento, pero creo que el tema está totalmente subsanado.

## V. ORDEN DEL DÍA

### MODIFICACIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO DE LAS MUTUALIDADES DE EMPLEADORES (Primer trámite constitucional)

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Corresponde conocer el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica el Estatuto Orgánico de las Mutualidades de Empleadores.

Diputado informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social es el señor Carlos Vilches.

#### *Antecedentes:*

*-Mensaje, boletín N° 8573-13, sesión 77ª de la legislatura 360ª, en 6 de septiembre de 2012. Documentos de la Cuenta N° 1.*

*-Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, sesión 19ª de la presente legislatura, en 29 de abril de 2013. Documentos de la Cuenta 3.*

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- ¿Habría acuerdo para que ingrese a la Sala el subsecretario de Previsión Social, señor Augusto Iglesias?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **VILCHES** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, paso a informar el proyecto de ley, originado en un mensaje de su excelencia el Presidente de la República, que modifica el Estatuto Orgánico de las Mutualidades de Empleadores.

A las sesiones que vuestra comisión destinó al estudio de la referida iniciativa, asistieron la ministra del Trabajo Y Previsión Social, señor Evelyn Matthei; el subsecretario de Previ-

sión Social, señor Augusto Iglesias; la superintendente de Seguridad Social, señora María José Zaldívar; la superintendente de Seguridad Social subrogante, señora Lucy Marabolí, y el asesor legislativo del Ministerio del Trabajo, señor Francisco del Río.

En la discusión general del proyecto, se invitó al presidente de la Asociación de Mutualidades, señor Ernesto Evans; al presidente del Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo, señor Héctor Humeres; al presidente de la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, señor Gustavo Vicuña; al gerente general del Instituto de Seguridad del Trabajo, señor Gustavo González; al presidente de la Asociación Chilena de Seguridad, señor Fernán Gazmuri, y al presidente nacional de la Asociación de Trabajadores del Instituto de Seguridad Laboral (Anatisel), señor Roberto Sepúlveda, quienes contribuyeron de manera significativa a su perfeccionamiento.

El mensaje expresa que el Estatuto Orgánico de las Mutualidades de Empleadores ha permanecido sin variaciones relevantes durante los últimos 44 años. Esta situación ha significado que el referido texto no responda cabalmente a los estándares con los que actualmente deben administrarse dichas organizaciones, por lo que existe consenso en que es necesario que las instituciones que administran los regímenes de seguridad social, entre las cuales ellas se encuentran, adopten prácticas que permitan garantizar el equilibrio entre sus objetivos económicos y sociales.

Para este fin, el proyecto propone establecer normativas y buenas prácticas que regulan los llamados gobiernos corporativos, con la finalidad de garantizar que la administración superior tienda a lograr el máximo beneficio de su gestión, destinando sus recursos al cumplimiento de sus finalidades propias y resguardando, al mismo tiempo, la entrega de las prestaciones que emanan de la normativa legal correspondiente.

De este modo, se propone fortalecer y modernizar su administración y, en especial, sus directorios; regular los eventuales conflictos de interés, y asegurar mayor transparencia en su funcionamiento y en la información que entreguen a los interesados.

En particular, se ha estimado necesario regular aquellos aspectos que no se tratan en la legislación vigente o cuya regulación debe perfeccionarse, tales como el fortalecimiento del rol de los directores; la regulación de conflictos de interés y uso de información reservada; la regulación de la información pública sobre mutualidades, para garantizar su transparencia, suficiencia y oportunidad; el rol de las juntas de adherentes.

Asimismo, el mensaje expresa que se ha estimado necesario regular otras materias que dicen relación con el funcionamiento de las mutualidades. A saber: inversiones de sus fondos de reservas; fusión de dos o más corporaciones, y normas de intervención o disolución, en caso de que la autoridad lo estime conveniente.

Por último, destaca que los cambios propuestos resultan especialmente relevantes, si se considera que durante 2011 el promedio mensual de trabajadores protegidos por el seguro de la ley N° 16.744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, fue de 5.120.472 trabajadores, de los cuales el 80,25 por ciento se encontraba afiliado al sistema mutual; el 19,27 por ciento, afiliado al Instituto de Seguridad Laboral; y el 0,48 por ciento en las empresas con administración delegada.

El proyecto en informe fue aprobado en general por vuestra Comisión en su sesión ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2012, con el voto favorable de las diputadas señoras Adriana Muñoz y Ximena Vidal y de los diputados señores Andrade, Baltolu, Bertolino, Sabag -en

reemplazo de la diputada señora Carolina Goic-, Salaberry y Vilches. No hubo votos en contra ni abstenciones.

Asimismo, la Comisión consideró que su texto no contiene normas orgánicas constitucionales o de *quorum* calificado y que sus disposiciones no inciden en materias presupuestarias ni de administración financiera del Estado, por lo que no requiere trámite de Hacienda.

El proyecto en informe fue latamente discutido en el seno de la Comisión, en la forma que da cuenta el documento que mis colegas tienen en su poder y que, en atención al tiempo, no voy a reproducir.

Sin perjuicio de ello, me permito señalar a esta Sala que las señoras y los señores diputados integrantes de esta instancia legislativa concordaron con la pertinencia de esta iniciativa legal, toda vez que existe consenso de que es necesario que las instituciones que administran los regímenes de seguridad social, entre las cuales se encuentran las mutualidades de empleadores, adopten prácticas que permitan garantizar el equilibrio entre sus objetivos económicos y sociales, estableciendo normativas y buenas prácticas que regulen los llamados gobiernos corporativos, con la finalidad de asegurar que la administración superior tienda a lograr el máximo beneficio de su gestión, destinando sus recursos al cumplimiento de sus finalidades propias y resguardando, al mismo tiempo, la entrega de las prestaciones que emanan de la normativa legal correspondiente, habida consideración de que el Estatuto Orgánico en análisis ha permanecido sin variaciones relevantes durante los últimos 44 años, como ya lo señalé, lo que ha significado que el referido texto no responda cabalmente a los estándares con los que actualmente deben administrarse dichas organizaciones.

Todo esto, sin perjuicio de las necesarias modificaciones que en el transcurso de su discusión particular las señoras y los señores diputados consideraron necesario introducir al proyecto en informe, en aras de su perfeccionamiento, y que inciden en los numerales 6), 8), 9), 10), 11), 12), 13), 15), 19), 20), 21), 26), 30) y 32) de su artículo único, cuyo detalle se encuentra a disposición de los colegas en el informe que tienen en su poder.

He dicho.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, ante todo, quiero saludar a la ministra del Trabajo, señora Evelyn Matthei.

La iniciativa en discusión modifica el Estatuto Orgánico de las Mutualidades de Empleadores, con el objeto de hacer exigible a estas entidades mejores estándares de organización y gestión.

De este modo, se propone fortalecer y modernizar su administración y, en especial, sus directorios; regular los eventuales conflictos de interés, y asegurar mayor transparencia en su funcionamiento y en la información que entreguen a los interesados.

El mensaje hace presente, en particular, que se ha estimado necesario regular aquellos aspectos que no se tratan en la legislación actualmente vigente o cuya regulación debe perfeccionarse: fortalecimiento del rol de los directores; regulación de los conflictos de interés y

uso de la información reservada; regulación de la información pública sobre mutualidades para garantizar su transparencia, suficiencia y oportunidad, y rol de las Juntas de Adherentes.

Al mismo tiempo, se ha estimado necesario regular otras materias que dicen relación con el funcionamiento de las mutualidades, a saber: inversiones de sus fondos de reservas; fusión de dos o más corporaciones, y normas de intervención o disolución, en caso de que la autoridad lo estime conveniente.

Cabe destacar que los cambios propuestos resultan especialmente relevantes, si se considera que durante el 2011 el promedio mensual de trabajadores protegidos por el seguro de la ley N° 16.744 fue de 5.120.472, de los cuales el 80,25 por ciento se encontraba afiliado al sistema mutual; el 19,27 por ciento, al Instituto de Seguridad Laboral, y el 0,48 por ciento a las empresas con administración delegada.

Esta iniciativa nos parece del todo positiva, puesto que el Estatuto Orgánico de Mutualidades ha permanecido sin variaciones relevantes durante los últimos 44 años, situación que ha significado que el referido texto no responda cabalmente a los estándares con que actualmente deben administrarse dichas organizaciones.

En efecto, existe consenso en cuanto a que es necesario que las instituciones que administran los regímenes de seguridad social, entre las cuales se encuentran las Mutualidades de Empleadores, adopten prácticas que permitan garantizar el equilibrio entre sus objetivos económicos y sociales. Para tal efecto, el presente proyecto de ley propone establecer normativas y buenas prácticas que regulen los llamados gobiernos corporativos, con la finalidad de garantizar que la administración superior tienda a lograr el máximo beneficio de su gestión, destinando sus recursos al cumplimiento de sus finalidades propias y resguardando, al mismo tiempo, la entrega de prestaciones que emanan de la normativa legal correspondiente.

Si bien el proyecto de ley en comento tuvo una lata discusión en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara, el 95 por ciento de su articulado fue aprobado en forma unánime, con excepción de dos artículos: el 21, referido a los ingresos que perciben las mutualidades y respecto del cual los parlamentarios de Oposición manifestaron que no estaban plenamente de acuerdo con aprobarlo, en la medida en que continuaba siendo una disposición permisiva que, en estricto rigor, podía ser interpretada ampliamente, y el 28 A, relacionado con la prohibición de las mutualidades. Ambas normas no recibieron votos en contra, sino solo abstenciones.

De manera que podemos asegurar que existe una visión consensuada de todos los sectores, en cuanto a aprobar este proyecto de ley, que fue arduamente discutido en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que actualiza la normativa que regula orgánicamente las mutualidades de empleadores y las actividades que desarrollan.

Agradezco a la ministra del Trabajo y a don Augusto Iglesias su permanente buena disposición para responder las preguntas que les formulamos los parlamentarios que formamos parte de la Comisión de Trabajo, y la flexibilidad que demostraron para modificar algunos artículos.

Por lo tanto, espero que el proyecto sea aprobado por la Sala, ojalá unánimemente, tal como ocurrió en la Comisión, en la cual no hubo votos en contra.

Creo que las adecuaciones que introduce el proyecto al Estatuto Orgánico de las Mutualidades de Empleadores, después de 44 años, son las adecuadas, porque el país y las exigencias sociales han cambiado mucho. Los gobiernos corporativos de las mutuales se merecen

esta normativa legal que fue aprobada por la Comisión de Trabajo y que espero continúe con su trámite, luego de que sea aprobada, como dije, ojalá, en forma unánime por la Cámara.

He dicho.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, este es un buen proyecto porque apunta a mejorar en forma sustantiva el sistema de administración del seguro de accidentes del trabajo y de las mutuales que, efectivamente, hace muchos años que requería una revisión.

Es un buen proyecto, además, porque avanza en la línea de transparentar las prestaciones que, por ley, se deben entregar a los trabajadores que son afectados por alguna situación de precariedad en su salud laboral. Sin embargo, hay un punto central, un nudo, que en la Comisión de Trabajo no tuvimos capacidad de resolver adecuadamente, que tiene que ver con una discusión que está en el orden del día: el hecho de que una industria que tiene la función de administrar, por ley, el seguro de accidentes del trabajo y, en consecuencia, tiene ingresos permanentes debido a la aplicación de la ley, genera condiciones excedentarias que se transmiten a empresas relacionadas, vinculadas con directores o con la mutual propiamente tal.

Es así como nos encontramos con la novedad de que hay mutualidades que tienen 10 o 15 empresas relacionadas, algunas de las cuales nada tienen que ver con el giro de la naturaleza de la industria, que tienen escuelas, servicios de transporte e, incluso, otros servicios que no tienen vínculo de capacitación. Entonces, aquí nuevamente se plantea la discusión en torno al tema que ha estado vigente todo este año, como es el lucro.

El problema es que a partir de recursos públicos se generan excedentes que se traspasan a empresas relacionadas con las mutuales y, mediante esa vía, se transforman en utilidades para una industria que, por definición, no tiene fines de lucro.

No quiero hacer un símil con otras situaciones que hemos visto este año, donde probablemente hay menos regulación, pero en el caso de las mutuales no es así porque hay superintendencia a cargo. Sin embargo la raíz, el nudo del problema no tiene solución y, por esa razón, he pedido votación separada para tres artículos y estamos evaluando la idea de renovar una indicación que, desgraciadamente, perdimos en la Comisión de Trabajo. El objetivo es transparentar -un concepto tan vigente y necesario, del que tenemos que hacernos cargo hoy- lo relativo a los excedentes de la gestión propia de las mutualidades, que ha tenido éxito, pues efectivamente la tasa de accidentes laborales ha bajado y los tratamientos son de primer nivel. ¡Nadie puede negar aquello! Pero de lo que se trata aquí es de transparentar los excedentes de la gestión -por supuesto, está muy bien que existan, porque de eso se trata-, que se trasladan a empresas coligadas o relacionadas, algunas de las cuales, incluso, son de propiedad de la misma mutual o de directores de la mutual. Por ese mecanismo, el excedente no se traslada al objetivo único de las mutualidades, que es la administración del seguro y, en consecuencia, la mejor prestación ante el riesgo de accidentabilidad, la gestión del riesgo o el accidente propiamente tal, sino que, por la vía de la empresa coligada o relacionada, esos excedentes se trasladan a un objetivo que no es la finalidad de la mutual.

Las mutualidades, por definición legal, administran el seguro con carácter exclusivo y excluyente y, en consecuencia, perciben el aporte que hacen los empleadores para este efecto. Es natural y obvio que la totalidad de esos ingresos, incluso aquellos que emanen de rentas de la propia mutualidad, se trasladen directamente a enfrentar el riesgo del accidente o el accidente mismo. Cuando eso no es así, cuando se genera una industria completa que maneja los excedentes por la vía del traspaso a otros, se está violentando el principio básico de una industria que no persigue fines de lucro. Cuando se violenta ese principio, nos encontramos ante situaciones que -debemos asumirlo autocríticamente- no hemos sido capaces de enfrentar de manera adecuada.

Reitero lo dicho al comienzo, en cuanto a que se trata de un buen proyecto, que avanza en la línea correcta, pero desgraciadamente no se hace cargo del nudo que importa resolver: que no puede haber lucro por vía indirecta.

He dicho.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la señora ministra del Trabajo y Previsión Social.

La señora **MATTHEI**, doña Evelyn (ministra del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, lo primero que quiero señalar es que a esta Secretaría de Estado le importa tanto como al Partido Socialista y como a todos los partidos políticos representados en la Cámara de Diputados que el dinero que se paga por la ley N° 16.744 no se destine a enriquecer a nadie. Ese ha sido y es el objetivo total y permanente desde que se elaboró este proyecto de ley.

Por lo tanto, aclaro que coincidimos total y absolutamente con el objetivo de que el dinero que se paga por la ley que establece el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales se use solamente para dar la mejor atención posible a los enfermos o accidentados y, sobre todo, para lograr la mayor prevención posible de accidentes, porque no queremos que los trabajadores se accidenten y deban ser trasladados a hospitales. Por eso este proyecto de ley pone especial énfasis en el tema de la prevención.

El tema es cómo resolver un problema que se arrastra desde hace 20 o 30 años: que los hospitales de las mutualidades registran enormes pérdidas económicas. Se da el caso de que en algunas ciudades hay dos hospitales o clínicas, pertenecientes a distintas mutualidades, y ambos tienen pérdidas y generalmente están vacíos.

Tengo resoluciones de anteriores superintendentes, como, por ejemplo, de la actual senadora Ximena Rincón o del señor Álvaro Elizalde, quienes permitieron la fusión así como también la cesión o la venta de algunos edificios de hospitales para formar un hospital abierto, al que las mutualidades le compran servicios. Claramente, se presenta un problema de posibles conflictos de intereses, por lo que debemos estar conscientes de que esa posibilidad existe y debemos abordar el tema de la forma más seria posible.

Ninguna solución es perfecta. Podríamos tener, por ejemplo, hospitales dedicados solo a las mutuales, que permanentemente tendrían pérdidas económicas. La otra alternativa es recurrir a clínicas, a las que se les comprarían servicios, pero en ese caso nos enfrentaríamos a

posibles conflictos de intereses. Reitero que no hay ninguna solución que sea perfecta; desgraciadamente, no existe.

¿Qué ha hecho el Ministerio para evitar que los recursos de la ley sobre riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales hagan ricos a personas relacionadas con la mutual, objetivo que hemos tratado de alcanzar desde el principio? En primer lugar, de acuerdo con el artículo 12 de la mencionada ley, las mutualidades no pueden ser administradas directa o indirectamente por instituciones con fines de lucro. Así nos aseguramos de que quienes administran la mutualidad sean entidades gremiales sin fines de lucro. Esa es la primera barrera de contención. Pero, además, hay cerca de quince barreras de contención que me gustaría explicar con más detalle.

La primera es que se exige total publicidad, apertura e información sobre cualquiera entidad relacionada. Eso lo tienen que conocer los directores, la superintendencia, las juntas de adherentes y el público en general. Por lo tanto, lo primero es la publicidad. Lo que está debajo de la lupa siempre será más difícil de usar mal.

En segundo término, cada acuerdo de directorio que se refiera a formación, constitución e inversiones en sociedades, en corporaciones de derecho privado o en fundaciones o comunidades o el aporte de capitales a los mismos, debe someterse a consulta de la superintendencia. Además, se tiene que informar de ello a las juntas ordinarias de adherentes.

Además, se prohíbe a las mutualidades formar, constituir o integrar sociedades o corporaciones de derecho privado que tengan o no fines de lucro, salvo que digan relación con la labor y con las actividades que la ley les autoriza. Se les prohíbe totalmente tener cualquier interés en algún negocio que no esté directamente relacionado con la ley que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Se exige que cada transacción con una parte relacionada deba ser revisada por un comité de control interno, que debe proponer su aprobación o rechazo al directorio. Una vez que ese comité del directorio revisa una transacción con partes relacionadas y dice si está de acuerdo o no, los directores deben aprobarlo o rechazarlo, pero cada director es responsable con su propio patrimonio en caso de que haga algún daño a la mutualidad.

Asimismo, se prohíbe totalmente a cualquier director y al gerente general de la mutualidad ser dueño, socio, accionista, gerente general o administrador de una empresa que preste servicios o contraiga obligaciones con la respectiva mutualidad.

Como si esto fuera poco, también se prohíbe a los directores proponer modificaciones de estatutos o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés de la mutualidad. Es decir, en caso de cualquier daño que se le haga a la mutualidad con algún contrato con una tercera parte, los directores pasan a ser responsables con su propio patrimonio.

Igualmente, se regulan los conflictos de intereses y se señala que el director que tenga un interés, como, por ejemplo, un pariente que sea dueño, socio, gerente o lo que sea de alguna de esas entidades, ese director debe dar cuenta que tiene un conflicto de intereses y, por lo tanto, debe abstenerse de la discusión y de la votación. Ni siquiera puede participar en la discusión.

De la misma forma, está estrictamente prohibido el uso de la información reservada.

Hemos puesto tal cantidad de barreras, de prohibiciones, de publicidad y de responsabilidad patrimonial como para estar tranquilos de que no se va a usar el dinero de la ley N° 16.744 para hacer rico a nadie.

También quiero hacerme cargo de una afirmación. Se dice que las mutuales son dueñas de otras empresas que no están relacionadas con su giro, para lo cual se han dado dos ejemplos: escuelas y servicio de transporte. En el caso de las escuelas, una mutual mandó a dos ejecutivos a trabajar a Valdivia, por lo que, para que sus hijos pudieran estudiar en un colegio, se compraron dos acciones de ese establecimiento educacional. La mutual cometió el error de comprar esas acciones, porque debieron hacerlo esas personas. ¿Por qué lo hizo? Porque se pensó que cuando esos ejecutivos regresaran de Valdivia, mandarían a otros ejecutivos, los que tendrían cupo para sus hijos en ese colegio. Pero solo se trató de dos acciones, que, en todo caso, están a la venta, pero, por desgracia, no tienen mercado y nadie las ha comprado. Obviamente, se trató de un error, pero nadie puede decir que esa mutual es dueña de esa escuela. Solo son dos acciones que la mutual compró por las razones que ya he expuesto.

En el caso de los servicios de transporte, la situación es distinta. La ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales obliga a la mutualidad a prestar el servicio de transporte hacia y desde el hospital a la persona que no puede valerse por sí misma. En verdad, ese transporte es especializado. A veces, hay que tener espacio para sillas de ruedas o para un acompañante. Es decir, es un medio de transporte que no puede hacer un taxi colectivo o un vehículo cualquiera.

Sin embargo, la empresa que existe para el traslado de enfermos solo puede prestar servicios a otros enfermos que no estén en la ley N° 16.744. No pueden actuar como taxi, taxi colectivo ni como servicio de arriendo. Es un servicio especializado de transporte de enfermos. Dado que la ley obliga al transporte de los enfermos, creemos que está en el rubro.

Pero quiero precisar que la Superintendencia de Seguridad Social ha sido sumamente estricta y especialmente vigilante. Incluso, la ley nos da más facultades para ser aun más vigilantes, de manera que el lucro no ensucie una ley y a instituciones que vienen funcionando bien desde hace casi 50 años.

Puedo asegurar a todos los parlamentarios que la preocupación planteada por el diputado Osvaldo Andrade es totalmente compartida por el ministerio, que ha sido abordada de manera sumamente estricta en este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, este proyecto tuvo una amplia discusión en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, en que casi la totalidad de las normas fueron apoyadas en forma transversal por todos los sectores políticos.

Sin embargo, lo que a muchos nos motiva a intervenir es prever una situación que está ocurriendo con otras instituciones de nuestro país, que se relaciona con lo expresado por el diputado Andrade y la señora ministra del Trabajo y Previsión Social.

El artículo 1° del proyecto de ley establece que las mutualidades de empleadores son instituciones de previsión social, sin fines de lucro. Es decir, allí hay un concepto respecto del

cual debemos hacernos cargo durante el desarrollo del conjunto de las normas contempladas en la ley.

Más adelante, el mismo artículo dispone que su finalidad es administrar el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. O sea, la finalidad de las mutualidades de empleadores es administrar el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

En la Comisión de Trabajo y Seguridad Social presentamos una indicación que señalaba que las mutualidades de empleadores no podrán constituir empresas relacionadas, filiales o coligadas con el objeto de desarrollar actividades vinculadas, directa o indirectamente, con su finalidad. Esto lo hacemos en la lógica de impedir lo que en otras instituciones se ha denominado las integraciones verticales.

Puede ser doloroso, pero tal vez la mejor forma de caricaturizar o ejemplificar lo que estamos tratando de impedir es que ocurra lo mismo que pasó con las isapres, que surgen como instituciones de salud previsional, que recogen los recursos de sus afiliados para la atención y prevención en salud, pero que con el devenir de los años se van transformando en algo muy distinto de lo que fue naturalmente su origen, de acuerdo con la ley que las creó.

Hoy, las instituciones de salud previsional, las isapres, además de ser las responsables de la gestión de los seguros médicos, son propietarias de hospitales, clínicas privadas, consultas médicas, laboratorios, comercialización de medicamentos por vía directa o indirecta, etcétera.

Es allí, precisamente, donde hemos querido poner el énfasis y pedir a esta Cámara, mediante la renovación de esta indicación que estamos presentando con los diputados Jiménez, Andrade y la diputada señora Adriana Muñoz, para lograr que esta prohibición quede expresamente establecida en la norma legal y no se comience a romper el espíritu natural y esencial de las mutuales o mutualidades.

La señora ministra del Trabajo y Previsión Social nos ha explicado un conjunto de exigencias que se establecen para la eventualidad de que esa integración vertical se pudiera producir y que los excedentes vayan a empresas o sociedades relacionadas, incluso, de propiedad de la misma mutual.

Pero la verdad es que gran parte de las medidas diseñadas para impedir esta suerte de integración vertical tienen que ver con decisiones adoptadas por la estructura interna de las propias mutuales, exceptuándose todas aquellas que son propias de las facultades que recaen en la Superintendencia de Seguridad Social. Pero nosotros sabemos cómo funcionan las superintendencias en nuestro país, y los ejemplos saltan a la vista.

Hemos sido testigos mudos -a veces, horrorizados- de cómo el Estado ya no está en condiciones de garantizar a los ciudadanos el cumplimiento de normas legales expresas, porque se buscan caminos alternativos, se busca torcer el espíritu de la ley con el devenir de los años, y eso es, precisamente, lo que estamos tratando de evitar a través de la renovación de esta indicación.

De la misma forma como los diputados de Oposición valoramos el esfuerzo del gobierno por actualizar, renovar y modernizar el conjunto de normas que regulan las mutualidades, también pedimos que las bancadas de gobierno se abran a esta indicación, que nos permitiría poner un obstáculo, un freno a priori -estas son medidas de carácter preventivo-, para que situaciones como las que he descrito no se produzcan en el futuro. Creo que eso, lejos de implicar un obstáculo, una dificultad a las mutualidades, puede significar, producto de la

transparencia, un mejoramiento sustantivo en la robustez de estas instituciones frente a los trabajadores, que son quienes cotizan en esas mutualidades.

He dicho.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la ministra del Trabajo y Previsión Social.

La señora **MATTHEI**, doña Evelyn (ministra del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, al comienzo de mi primera intervención, señalé que, desgraciadamente, no hay ninguna solución que sea perfecta; esto es, que permita a las mutualidades funcionar con bajo costo, buena atención y, al mismo tiempo, sin conflictos de intereses. No existe esa solución; y si existiese, ya la habríamos propuesto.

¿Por qué digo que esa solución no existe? Lo que queremos es que las mutualidades entreguen atención de Arica a Punta Arenas, y no solamente en Santiago, Antofagasta, Valparaíso, Concepción y Puerto Montt; también necesitamos que atiendan en Arica, Iquique, Chillán, Copiapó y Vallenar, etcétera. Pero el drama está en que si se obliga a las mutualidades a tener un clínica o un hospital propio en cada una de esas ciudades, por el bajo uso que tienen, o serán establecimientos sumamente precarios, que no contarán con instrumental ni médicos especialistas, o serán tan caras de operar que el monto a pagar por accidentes del trabajo aumentará al doble, al triple o al cuádruple. Por eso que, incluso, anteriores superintendentes, que hoy son figuras importantes en la Concertación, como la señora Ximena Rincón, que hoy es senadora y que también fue precandidata presidencial, o como Álvaro Elizalde, que hoy es el jefe de campaña de la candidata presidencial Michelle Bachelet, también autorizaron -y, a mi juicio, autorizaron bien- que dos mutuales pudieran fusionar sus hospitales y darlo en parte de pago para originar un hospital que atendiera a las mutualidades, pero también a terceros. Eso se viene haciendo desde hace veinte años, y es lo correcto, porque de otra manera no vamos a tener hospitales o clínicas en muchas localidades pequeñas o vamos a tener hospitales o clínicas muy precarias, básicamente, de primeros auxilios. Pero si queremos que cuenten con especialistas e instrumental médico, entonces tienen que atender a una población más amplia que solamente la atendida por las dos mutualidades, y eso es lo que se ha hecho. Desgraciadamente, muchas de estas localidades son demasiado pequeñas para tener un hospital o una clínica de buena calidad destinada exclusivamente a atender a personas bajo la ley 16.744. En consecuencia -reitero-, o tendríamos hospitales o clínicas sumamente caros o centros que cuenten, básicamente, con atención de primeros auxilios, y cualquier persona que se enfermase o accidentase tendría que ser trasladada a Santiago, a Concepción o a Valparaíso.

No existe la posibilidad de tener clínicas solamente para atender accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, de acuerdo con la ley N° 16.744, de buena calidad y en todo el país si las obligamos a atender solamente a esas personas. Esto ya se previó hace muchos años. Incluso, les puedo mostrar los oficios mediante los cuales las personas que mencioné anteriormente autorizaron la fusión de clínicas y que se asociaran con terceros para dar una buena atención.

Nosotros somos absolutamente cuidadosos y estamos muy preocupados de que aquí no haya lucro ni traspaso de recursos gracias a la ley N° 16.744 para que terceros se hagan ricos.

Además, quiero agregar que, justamente por eso, no lo dejamos solamente en manos de la Superintendencia, sino, primero, en manos del público y de los periodistas, por cuanto todo esto será público, pues la primera defensa es que las cosas se sepan. Cuando los periodistas tienen la posibilidad de analizar si hay algún posible negociado, es bastante más difícil que se produzca.

En segundo término, los directores de la mutualidad están obligados a cuidar el patrimonio de la mutualidad, y si no lo hacen, deberán responder con su patrimonio personal.

En tercer lugar, existe un comité especialmente dedicado a estudiar las transacciones entre relacionados. Si tal comité determina que no es conveniente, y los directores igual votan a favor, después podrían responder con su propio patrimonio. Además, están las otras medidas y prohibiciones que enumeré.

Por lo tanto, como Gobierno, estamos proponiendo un proyecto de ley que se hace cargo y que entiende que existe un real riesgo; no lo estamos negando. El drama es que, para descartarlo, tendríamos que eliminar muchos hospitales y dejar a muchos trabajadores sin la posibilidad de que cuenten con una clínica que los atienda cerca de donde viven. Ese es el costo. No estamos dispuestos a dejar a los trabajadores sin una buena atención, cerca del lugar en que viven.

Por lo tanto, no nos queda más alternativa que enfrentar la existencia del riesgo. Hemos establecido las mejores prácticas que hemos visto en Chile y también en el extranjero, para asegurarnos de que este riesgo nunca se traduzca en una transacción que haga rico a un tercero a costa de dineros gracias a la ley N° 16.744.

No estamos ciegos a la eventualidad de ese riesgo. Entendemos que existe. Pero no tener ese riesgo es demasiado caro para los trabajadores, porque significa que no van a tener atención. Por lo tanto, hemos tratado de enfrentarlo con las mejores herramientas posibles, para asegurar que nunca se transforme en un robo.

Muchas gracias.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, este proyecto de ley es de sumo interés para nosotros, porque se relaciona con derechos conquistados por los trabajadores.

Estamos más que curtidos porque, por una parte, cada cierto tiempo se afectan los intereses de los trabajadores y, por otra, como lo han hecho ver las intervenciones de la señora ministra, hay un tema que ronda en la cabeza de todos nosotros: cómo se puede distorsionar una administración que debe responder a derechos de los trabajadores, que puede derivar en la especulación y el lucro.

He escuchado atentamente la explicación de la señora ministra. Sin embargo, me parece que hace falta ver, en la forma más completa, cómo prevenir ese riesgo en la letra y en el espíritu de la ley.

Hay que prevenir la posibilidad de que esto quede en manos de irresponsables o abusadores de estos derechos, que buscan hacerse ricos o hacer ricos a terceros, muy cercanos a ellos, y que después tengamos que pedir disculpas por un daño consagrado.

El objetivo del proyecto es modificar el Estatuto Orgánico de las Mutualidades de Empleadores, con la finalidad de hacer exigible a estas entidades mejores estándares de organización y gestión, para fortalecer y modernizar su administración y, en especial, sus directorios. En particular, se ha estimado necesario regular aquellos aspectos que no se tratan en la legislación actualmente vigente.

A nuestro modo de ver, el más importante es el relacionado con las inversiones de sus fondos de reservas, pero también el tema de la fusión de dos o más corporaciones y las normas de intervención o disolución en caso de que la autoridad lo estime conveniente.

Se ha recordado reiteradamente en la Sala que la legislación vigente del Ministerio del Trabajo y Previsión Social define a las mutualidades de empleadores como corporaciones de derecho privado sin fines de lucro, encargadas de administrar el seguro social contra riesgos por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Además, detentan la calidad de administradores del seguro social, según la ley, correspondiéndoles por tanto la administración integral del mismo, a través de la gestión y otorgamiento de los beneficios correspondientes, a saber, económicos -sean subsidios por incapacidad laboral, indemnizaciones y pensiones-, así como médicos y de prevención de riesgos. Es decir, tienen una gran importancia en las relaciones laborales y en la vida y seguridad de los trabajadores.

Sin embargo, a nuestro juicio, la actualización legislativa no toma en cuenta la integralidad de los intereses, y aparece más como una mirada empresarial, para permitir la incorporación de un conjunto de medidas para afrontar, de otro modo, la actividad de las mutualidades, como se manifiesta en modificaciones relacionadas con los directivos.

Este plano nos preocupa, porque ya tenemos la experiencia de las AFP y de cómo, a partir de una motivación, que puede ser bien inspirada, como en este caso, al final terminamos subordinando los intereses y los derechos de los trabajadores involucrados a la centralidad del negocio y de las tasas de interés y, por tanto, al lucro que algunos buscan en estas actividades.

Esto refleja que han de existir importantes caudales de ahorro acumulados, que algunos buscan rentabilizar en virtud de sus propios intereses, despreciando el de las personas afiliadas. Esa es la prevención que se debe explicitar.

Las dos modificaciones que más nos llaman la atención, que a nuestro juicio son centrales, están relacionadas con la inversión, pues se permite que los fondos de libre de disposición del fondo de reserva puedan invertirse de la misma manera que se hace con los fondos de la AFP y, por otra parte, con la fusión de las mutualidades, alterando su condición de ser sin fines de lucro.

Los excedentes en una institución sin fines de lucro deberían, primero, apuntar al objetivo de la institución: al mejoramiento de la seguridad social, lo cual implica atención médica a los accidentes del trabajo y el otorgamiento de pensiones ocasionadas por accidentes laborales, y no a la búsqueda de rentabilidad en el mercado financiero.

En relación con la fusión, consideramos que hay que tomar nota de que puede significar abrir paso a un mercado financiero por esa vía, lo que puede transformar a esa fusión en un instrumento que mejora una política de inversiones.

Nuestra preocupación siempre estará relacionada con los derechos de los trabajadores y con el riesgo que corren los afiliados, y ese será el centro de nuestro interés. Me habría gustado, por ejemplo, que se incrementaran los fondos para otorgar mayores prestaciones por invalidez.

Por estas razones, vamos a tomar muy en cuenta las indicaciones presentadas por el diputado Osvaldo Andrade, para entregar nuestra opinión, a fin de seguir resguardando el interés de los trabajadores, en un mundo en que la imposición del lucro parece guiar el orden valórico de algunos sectores que concentran la riqueza.

Por lo tanto, quienes estamos comprometidos con la defensa de los intereses de los trabajadores, estamos obligados a hacer las prevenciones del caso, explícitamente, porque lo que menos podemos hacer al respecto es pecar de ingenuidad.

He dicho.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Evelyn Matthei.

El proyecto de ley en discusión guarda mucha relación con el actuar de la señora ministra. Si hay una ley de la cual debemos sentirnos orgullosos es, justamente, la que estableció el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, porque ha significado un gran beneficio para los trabajadores de Chile. Nunca tenemos que olvidar que dicha legislación está centrada en el bienestar de los trabajadores del país.

El informe nos entrega una cifra: más de 5 millones de trabajadores fueron atendidos durante el 2011.

La ley permite que las mutualidades que son dueñas de clínicas puedan beneficiar y asistir a un accidentado, al que no sueltan hasta que este se haya recuperado y esté capacitado para volver a trabajar. Y cuando no es así, pasan a ser trabajadores con algún grado de invalidez y a percibir las pensiones correspondientes. Esa norma ha sido un ejemplo.

Se ha insistido en que no debe tener fines de lucro. Pero durante 44 años no se han hecho acusaciones de que se lucre gracias a esa ley, porque se ha fiscalizado adecuadamente.

Muchas veces no se dice, pero las mutuales han ido al seno mismo de las labores de los trabajadores, a las faenas mineras, con policlínicas y ambulancias, en casos de emergencia. Por eso es tan importante la ley y esta iniciativa, que la moderniza y actualiza, después de varios años de funcionamiento. Esa ley ha permitido a Chile ubicarse entre los países más avanzados en materia de tratamiento de trabajadores accidentados.

Me llamó la atención que el diputado Lautaro Carmona no citara las normas de la OIT, que precisamente están recogidas en la actual norma, como la seguridad y la higiene ambiental en el trabajo.

Por eso, me siento muy orgulloso de que la bancada de la Unión Demócrata Independiente concurra a aprobar con sus votos este proyecto de ley, a fin de que pueda continuar su tramitación en el Senado.

Estamos absolutamente seguros de que las normas de la iniciativa van a permitir que no haya lucro, que no haya conflictos de intereses, en que personas involucradas busquen otras formas de sacar provecho de esta ley. Para alcanzar ese objetivo, es importante la fiscalización que desarrolle la Superintendencia de Seguridad Social. Por eso, nos sentimos seguros y tranquilos.

Por lo tanto, debemos modernizar la normativa, para que siga sirviendo a todos los trabajadores. Por lo demás, la democracia está asegurada en esta ley, porque los trabajadores que pagan sus cotizaciones conforme a esta ley tienen el ciento por ciento de derechos de atención.

Finalmente, anuncio que vamos a aprobar el proyecto de ley.

He dicho.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada señora Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social revisamos y discutimos este proyecto, que propone el fortalecimiento del rol de los directores, la regulación de los conflictos de interés y uso de información reservada; la regulación de la información pública sobre mutualidades, para garantizar su transparencia, suficiencia y oportunidad, y el rol de las juntas de adherentes, entre otros temas.

No me voy a hacer cargo de las opiniones políticas de la señora ministra sobre su visión en cuanto a no modificar el tema del lucro. Una cosa es el discurso y otra son los hechos, pero me permito expresar un comentario.

Lo que está en juego no es el riesgo. Los riesgos no se pueden evitar totalmente por una ley; eso es lógico. Las leyes sirven para igualar las oportunidades y proteger los derechos de las personas, y en ese sentido la discusión que hemos tenido apunta hacia las modificaciones necesarias que se hacen cargo de transparentar y de facilitar la participación de los trabajadores, así como de limitar la participación de los directores en las empresas afiliadas a las mutuales, y otros cambios que van en la dirección correcta, pues buscan un equilibrio que no existía.

Tal vez hace falta una armonización más profunda entre las normas relacionadas con el seguro de accidente y la atención de enfermedades profesionales. Será la manera en que se entregue, la forma y líneas de acción para actuar en la aplicación adecuada de estas leyes. No se le puede pedir a un solo proyecto de ley corregir todo lo que implica el ámbito laboral y las necesidades que, de a poco, hemos ido fortaleciendo.

Sin embargo, hay un tema pendiente que no hemos discutido en su mérito, que se relaciona con la mirada y la evaluación técnica sobre el desenvolvimiento de la realidad en los accidentes, enfermedades y su prevención.

¿Qué preocupa a las personas? La información, la comunicación, la responsabilidad personal sobre el cumplimiento de las normas de seguridad. Es una dimensión que no alcanzamos a observar específicamente en este proyecto, porque es una modificación orgánica, de estructura, que también ayudaría a mejorar esa cultura que nos dará los resultados esperados.

Sin embargo, esperamos que los actores sociales, los protagonistas, culturalmente hablando, y los organismos coordinados, como el ministerio, las mutualidades y otros, se hagan cargo como corresponde de esta dimensión.

Con la inversión en prevención, con la utilización de la tecnología, la cultura y el arte para promover conductas positivas, conectadas con la protección social y laboral, se arma toda esta trama de oportunidades y de trabajo para que obtengamos el éxito buscado.

Solo así, más allá de las normas, seremos capaces de construir políticas públicas que se encuentren con el sentido más importante, como el buen uso de los valores humanos, la libertad, la responsabilidad y el autocuidado, entre otros, con el objeto de que no quede en letra muerta el esfuerzo constante que realizamos desde el Parlamento para rayar la cancha en forma más equitativa y coherente con la actualidad económica y social de nuestra cultura.

¡Qué duda cabe de que es menester modificar las estructuras, que en este caso corresponde al Estatuto Orgánico de las Mutualidades de Empleadores!

Las diferentes visiones se recogieron a lo largo de la discusión y el proyecto refleja la mirada integral de una sociedad que se hace cargo de las transformaciones necesarias, al menos en el ámbito laboral. Por supuesto, es una herramienta más. Lo fundamental es el conocimiento y la aplicación en buena forma de estas modificaciones y la evaluación que harán los protagonistas: los empleadores, por un lado, y los trabajadores y las trabajadoras, por otro.

He dicho.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, a pesar de que no participe en la comisión técnica, considero que debiese ser nuestra obligación dar una mirada un poco más profunda a estas iniciativas que tienen historia. El proyecto es importante, al igual que el informe, conciso y preciso, que nos ha entregado el diputado Carlos Vilches.

Los relatos bien expresados nos invitan a discutir las leyes, y por eso agradezco esos minutos, que eventualmente podrían haber sido muchos, pero que finalmente fueron pocos y bastante concisos, que entregan claridad de lo que debemos entender respecto de un proyecto que se trata en esta Sala.

Después vino la aclaración de la ministra señora Evelyn Matthei de una duda que tenía quien habla, que estaba pensando ahondar, respecto a las administradoras exitosas, que lo gran excedentes. Por eso, es agradable y le hace bien a Chile que un ministro se compenetre de tal manera en sus labores.

También me interesa opinar sobre el proyecto por una situación muy especial: por haber sido parte de ese proceso, en 1968, como dirigente sindical de la Federación Bancaria, cuando nace esta ley. Es necesario hacer un reconocimiento a la ley N° 16.744, que constituyó un avance notable en materia de seguridad social y protección de la salud de los trabajadores del país.

Las mutualidades de empleadores han logrado un gran desarrollo y están presentes en nuestra vida laboral cada vez más activamente. De hecho, habitualmente, en la sede del Con-

greso Nacional, un lugar donde laboran cientos de personas, podemos observar el desarrollo de campañas tendientes a prevenir accidentes y enfermedades propias de la vida laboral. Por eso, este proyecto, que se preocupa de perfeccionar la normativa vigente en la materia, no es una cuestión menor.

Si se revisa la labor desarrollada por nuestra Comisión de Trabajo, lo que he estado haciendo en estas horas de la mañana, y del que da cuenta el informe técnico, se puede observar que la labor desarrollada fue considerable. Por ello, agradezco a sus integrantes por haber profundizado su estudio de tal manera, que el tratamiento del proyecto pretende darnos a entender, para luego aprobar, que las mutualidades de empleadores adoptan prácticas que permiten garantizar el equilibrio entre sus objetivos económicos y sociales. Para ese fin, en el proyecto se propone establecer normativas buenas y prácticas de relevancia que regulen los llamados gobiernos corporativos, para garantizar la administración superior, que tiende a lograr el máximo de beneficios en su gestión, para lo cual se destinan los recursos al cumplimiento -como decía la ministra- de sus finalidades propias, y resguardándose, al mismo tiempo, la entrega de las prestaciones que emanan de la normativa legal correspondiente.

En ese contexto, sin pretender hacer mayores aportes debido a la complejidad del tema y a la magnitud del proyecto, que he conocido por la información de la Comisión de Trabajo, es de primera necesidad que exista un enfoque eminentemente preferencial de las mutualidades hacia esos temas que les son propios como entidades sin fines de lucro y como administradoras del seguro que establece la ley N° 16.744, evitando las tentaciones de ampliar la cobertura de sus servicios hacia materias que no son propias de sus objetivos.

Estoy copiando palabras de la ministra. Eso lo apoyo, y me alegra.

El tema de la transparencia en su gestión y en la información a sus beneficiados también es de primera importancia; en especial, que en la conformación de sus directorios se mantengan los equilibrios paritarios entre los representantes de la empresa y de los trabajadores, hacia los cuales están enfocados estos beneficios.

Durante los últimos años, nuestro país ha dado un gran paso en materia de baja de la acci- dentabilidad laboral y prevención de las enfermedades. No obstante, aún hay accidentes producidos por estas causas. Por lo mismo, con el perfeccionamiento de la normativa que regula a las mutuales damos un paso concreto para continuar en esta senda de mejoramiento.

Creo que el proyecto debería aprobarse por unanimidad, aunque siempre hay algunos dis- tinguos. Por mi parte, he quedado bastante informado gracias al relato del diputado Vilches y a las aclaraciones de nuestra ministra del Trabajo.

He dicho.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, en forma preliminar, deseo expresar que, en general -puedo estar equivocado-, existe una buena percepción en la sociedad en relación con los beneficios que otorga la ley N°16.744, que se modifica con el proyecto de ley en estudio. Se trata de buenos beneficios para los trabajadores.

Si algo, a lo mejor, pudiera generar alguna preocupación -puede que existan también otros temas; pero, de la percepción colectiva, en general se advierte que es algo positivo-, ello dice relación con lo siguiente: parece ser que en muchos sectores habría una baja en la tasa de accidentabilidad o una tendencia a su baja, lo que es bueno. Ojalá no existieran accidentes, pero eso es imposible. Pero, como digo, se puede disminuir esa tasa por la vía de la capacitación y de la prevención. Entonces, si en algunos sectores tiende a disminuir la tasa de accidentes, eso debiera producir, por lógica -no soy experto en la materia, porque nunca he integrado la Comisión de Trabajo; estoy hablando como diputado que se aproxima a estos temas cuando llegan a conocimiento de la Sala-, una mayor disponibilidad, por ejemplo, de camas, de implementos, de médicos. Eso lleva a preguntarse qué pasa, cómo se reorientan esas prestaciones, porque los médicos y las enfermeras siguen contratados, y las instalaciones están ahí. Al respecto, existe una discusión que, según entiendo, el proyecto aborda en parte.

Hago esta reflexión genérica para hacer la pregunta directamente a la ministra, por intermedio del señor Presidente. ¿Por qué? Porque, obviamente, se continúa invirtiendo en prestaciones curativas, ya que existen incentivos para ello.

Entiendo que el proyecto se haría cargo de eso. Me gustaría que la ministra nos informara un poco sobre ese particular, en el entendido de que, reitero, no soy diputado de la Comisión técnica y, por tanto, no tengo por qué conocer en detalle este proyecto.

Me quedó muy grabada una frase de la ministra -puede que no la repita en forma textual-, en términos de que si queremos contar con clínicas de calidad -si me equivoco, la ministra me corregirá adecuadamente, porque son sus palabras-, no podemos tener clínicas solo para los objetos de la ley N° 16.744. Como la ministra asiente con su cabeza, entiendo que la he interpretado bien. ¿Por qué digo esto? Porque tiendo a pensar igual que ella. Si queremos tener clínicas de calidad, me cuesta entender -reitero que me aproximo en estos temas solo en la Sala- que sea posible tener clínicas solo para las prestaciones específicas de la ley N° 16.744. Ligo esto con lo que dije anteriormente: ojalá no hubiera accidentes en Chile o que fueran los menos posibles; que ojalá fueran a la baja. En muchos rubros vamos a la baja; ojalá que fuera en todos.

¿Por qué planteo esto? Revisé rápidamente el proyecto de ley, cuyo texto es muy largo. Claro, los diputados de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social lo conocen al dedillo, porque, supongo, han estado trabajando muchos meses en él; lo mismo ocurre en el caso de la ministra, por cierto. Sin embargo, los diputados que integramos otras comisiones, como la de Defensa o la de Constitución, Legislación y Justicia, no tenemos por qué entrar al detalle en esto.

El artículo 1° establece que las mutualidades, por finalidad o por objeto, no persiguen fines de lucro. El tema ha estado siempre zanjado, porque el nuevo texto -veo el comparado- es igual al anterior. De manera que la prohibición legal del lucro se mantiene. En seguida, dicho artículo dispone: “Su finalidad es administrar el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, conforme a la ley...”, que todos conocemos. Igual que antes.

A continuación -sigo leyendo el artículo 1°-, señala: “Con dicho objetivo deberán realizar actividades permanentes de prevención -¡bien!; la palabra “prevención” no estaba en el artículo original- de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y otorgar las prestaciones médicas, de rehabilitación, económicas y las demás que establezca la ley -entiéndase: la ley de accidentes- a favor de los trabajadores protegidos y de las entidades

empleadoras adherentes.” Debo entender, entonces, que su objeto -o su giro, por hacer un símil con una sociedad- es exclusivamente el trabajador en función de la ley.

Pero al artículo 28 A establece lo siguiente: “Prohíbese a las Mutualidades:

c) Formar, constituir o integrar sociedades, corporaciones de derecho privado, fundaciones o comunidades, tengan o no fines de lucro, salvo -esta palabra me preocupa- que digan relación con la labor y actividades que la ley les autoriza;”

¿Significa que una mutual no podría tener una clínica? ¿Qué pasa si se crea una clínica que no sea solo para las prestaciones de la ley N° 16.744, sino, por ejemplo, para atender partos de las mujeres de trabajadores? No me calza un texto con el otro, porque esas mujeres no están protegidas por dicha legislación. En efecto, las cónyuges de los trabajadores no se encuentran protegidas, salvo que sean trabajadoras igual que ellos. Pueden serlo, hombre y mujer, marido y mujer que se desempeñen en la misma empresa. Pero no nos referimos a eso, sino a una mujer que no es trabajadora, que no es parte de la empresa y que, por tanto, no es beneficiaria de la ley; pero es cónyuge, por lo cual, como tal, es posible que tenga bebés. Ojalá que todas tuvieran bebés; eso es de Perogrullo. ¿No podría, entonces, existir esa atención a través de una clínica que la mutual creara?

Señor Presidente, pongo esto como un ejemplo de algo que me preocupa; podría entregar muchos más. Algunos dicen que es un mal ejemplo. Vamos a ver si es tan malo; la ministra lo dirá, porque sabe más que los que estamos en la Sala. Por lo menos, me preocupo de un importante proyecto que no es de mi Comisión.

Mi tercera pregunta tiene que ver con mi preocupación por la figura del interventor. Me preocupé de leer todo lo referente a esta figura, dado que ha estado tan de moda, sobre todo en materia de educación, debido a una quiebra por ahí. No se preocupen, no haré ningún símil con el tema educacional. Lo digo porque me dijeron que aparece lo relativo al interventor. ¡Y lo hay! Aparece en el artículo 29 del proyecto que se nos propone; se trata de una disposición bastante extensa. Dice: “La intervención podrá ser decretada hasta por el plazo de un año, el que podrá ser ampliado por una sola vez, hasta por el mismo tiempo”. Es decir, la intervención puede durar dos años. Al respecto, me pregunto: ¿Por qué solo dos años?. ¿Qué hace que sean solo dos? ¿No podrían ser tres? ¿Qué determinó que fuera un plazo tan acotado?

Sigo leyendo. “El interventor asumirá las funciones del Director y del gerente general de la Mutualidad intervenida. Podrá, sin embargo, delegar alguna de las funciones que le competen”. La pregunta es en quién. No nos olvidemos de que al existir un interventor, cesan las funciones del directorio y del gerente general. La pregunta es entonces en quién delega el interventor. Eso no se dice en el texto del proyecto. Leí dos veces todo el artículo 29, y no lo dice. Ahora, ¿qué requisitos se necesitan para ser delegado o delegados? ¿Cómo se materializa esa delegación?

En seguida, ¿cómo termina la intervención? Pregunto, porque si la intervención es positiva, es decir, si se lleva a cabo por problemas menores y por un período no superior a un año, no pasa nada. El problema surge cuando el interventor detecta que aquello que generó su intervención es más grave de lo que se pensaba; es decir, que existe “incumplimiento grave y reiterado de las disposiciones legales”. Si el interventor se encuentra con que el incumplimiento es grave y reiterado, ¿qué pasará? Lo pregunto, porque no veo una solución de conti-

nuidad ente la labor del interventor, cuando la situación es peor de lo que se previó y que generó su intervención, y el cese de las funciones de directorio y del gerente general.

Dicho eso, deseo expresar que este es un proyecto de ley interesante, pero que amerita un debate profundo en esta Sala.

He dicho.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Salaberry.

El señor **SALABERRY**.- Señor Presidente, en primer lugar, mis saludos para la ministra Matthei y mis agradecimientos para el diputado Carlos Vilches, por el informe que entregó en nombre de nuestra Comisión.

Señor Presidente, antes de hacerme cargo de un par de comentarios que hizo el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, quiero destacar la labor que realizó la Comisión de Trabajo, sobre todo por la particularidad y complejidad de un proyecto de estas características. Tal como lo señalaron la ministra y nuestro diputado informante, esta legislación, que busca proteger la salud de los trabajadores y prevenir accidentes laborales, es decir, preocupada de la salud laboral, después de más de cuatro décadas de vigencia se modifica sustancialmente en cuatro elementos centrales: en materia de gobiernos corporativos, fortalecimiento del rol de los directores; regulación de conflictos de intereses y uso de información reservada, y regulación de la información pública sobre mutualidades, para garantizar su transparencia, suficiencia y oportunidad.

Cabe destacar un hecho importante, sobre todo por la complejidad del proyecto. Más allá de su ámbito técnico y de sus eventuales implicancias políticas, más de 95 por ciento de su articulado fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Trabajo, pese a que la iniciativa no estuvo exenta de discusión, de críticas y de contradicciones. Esa es la mejor expresión de que se avanza en esta materia. Tal como lo recordaba la ministra Matthei, contamos con la opinión de personeros y autoridades de gobiernos anteriores en materia de salud preventiva. Dicho sea de paso, se encuentra en tramitación un proyecto para modificar la legislación de la Superintendencia de Seguridad Social, que ya fue despachado por la Cámara y hoy se encuentra en el Senado. Entre otros, tuvimos la opinión del exsuperintendente Elizalde y la actual senadora y exsuperintendente Ximena Rincón. Por eso, cuando se manifiestan dudas sobre algunos artículos, hago presente el especial interés y aplicación que tuvo la Comisión de Trabajo en el estudio de este proyecto.

Sobre las inquietudes que planteó el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, quiero decirle, por intermedio del señor Presidente, que nuestra Comisión debatió sobre el fin último o los fines de una mutualidad; es decir, lo que puede hacer y lo que no puede hacer, sobre los alcances de lo que le está permitido hacer a una mutual, sobre las atribuciones del directorio, de la junta de accionistas, etcétera.

La duda que surgió en la Comisión, que dio origen a un importante debate, es si las prohibiciones, en relación con los alcances -esto fue aprobado por mayoría-, debían estar definidas en la ley, amén del rol principal de la Superintendencia de Seguridad Social ante eventuales conflictos de intereses que pudieran surgir en la gestión de la mutual.

Convengamos en que, con el tiempo -lo señalaba la ministra-las mutuales se fueron transformado en un suerte de auxiliar de nuestra salud primaria y secundaria, sobre todo en aquellos lugares donde era imposible que el aparato público pudiera llegar. Así, en lugar de tener una capacidad ociosa, la ley, aprobada en gobiernos anteriores, permitió al aparato público, al Estado, acceder a los servicios que entregan una clínica privada o de una mutual, siempre resguardando que el acceso de ese particular no afiliado a una mutual, no afecte el derecho preferente de los trabajadores de atenderse en el establecimiento de la salud de la mutual.

Por último, cuando no sea posible resolver un eventual conflicto de intereses o de gestión -valga la redundancia- en la gestión de la mutual, la Superintendencia tendrá la responsabilidad y obligación de intervenir resueltamente a un órgano de estas características.

Por lo tanto, señor Presidente, llamo a la Sala -como lo escuché de varios parlamentarios que hablaron antes que nosotros-, a votar favorablemente y despachar el proyecto de ley. Al respecto, como señaló la ministra -también lo hizo en su oportunidad el Presidente de la República, a propósito de situaciones que le tocó vivir al país en materia de seguridad laboral-, se satisface un compromiso de nuestro Gobierno y del Parlamento, en el sentido de abordar de manera integral los problema de salud de nuestros trabajadores, perfeccionando no solo las atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso), sino principalmente la de las mutuales, que son, como dije, verdaderos auxiliares de la salud preventiva en nuestro país.

Por las razones expuestas, anuncio los votos favorables de nuestra bancada al proyecto.

He dicho.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la ministra Evelyn Matthei.

La señora **MATTHEI**, doña Evelyn (ministra del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, estoy abusando del uso de la palabra, por lo que temo que varios parlamentarios desearían que quedara afónica.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Señora ministra, perdone que la interrumpa, pero usted nunca abusa del uso de la palabra, porque siempre es grato escucharla.

Continúa con el uso de la palabra.

La señora **MATTHEI**, doña Evelyn (ministra del Trabajo y Previsión Social).- Muchas gracias, señor Presidente.

Varias intervenciones han sido muy interesantes, por lo que realmente es imposible no contestarlas.

Agradezco profundamente todas las opiniones que se han expresado, ya que demuestran mucha seriedad en el estudio del proyecto. En ese sentido, destaco de manera especial lo que señalaron la diputada Ximena Vidal y el diputado Enrique Jaramillo.

Sin embargo, quiero referirme muy especialmente a lo planteado por el diputado Rincón. Él tiene toda la razón cuando señala que la ley N° 16.744 debe estar orientada a prevenir enferme-

dades profesionales y accidentes del trabajo. Mientras más prevención exista, menos trabajadores ocuparán los hospitales y las clínicas. Ese es nuestro objetivo y lo que deseamos.

El problema es que los accidentes pueden ocurrir a pesar de esos resguardos, pero no sabemos dónde ni cuándo. Por lo tanto, debemos tener clínicas abiertas por si hay algún accidente. Al respecto, ocurre que esos establecimientos están quedando cada vez más vacíos, porque estamos estableciendo más y mejor prevención, lo que está bajando fuertemente las tasas de accidentabilidad, que es lo que queremos.

Entonces, ¿cómo resolvemos el problema? La ley N° 16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, no considera al parto como de su competencia, ya sea que la mujer trabaje o no. En consecuencia, la mujer que da a luz un niño, aunque sea trabajadora, no es usuaria de ese sistema.

Por su parte, tener clínicas vacías en todo el país resulta muy caro. Además, no es necesario comprar instrumental ni contratar médicos especialistas si hay muy pocos pacientes que atender. Por eso, desde hace mucho tiempo las clínicas se han abierto para atender al público en general con motivo de partos, operaciones o, por ejemplo, a quien tiene un problema a la rodilla que no se deriva de un accidente del trabajo, ya que existe el especialista que lo puede tratar. De hecho, las mutualidades atienden a niños quemados -obviamente en este caso no se trata de trabajadores-, porque tienen a los mejores especialistas en esa materia. Lo mismo sucede en traumatología, etcétera.

Entonces la solución es la existencia de clínicas en que las mutuales tienen una parte de su propiedad, y terceros, la otra parte, y establecimiento en los cuales se atiende al público en general respecto de todo tipo de especialidades. No obstante, la ley obliga a esas mutuales, en primer lugar, a dar a los trabajadores una atención de calidad igual o mejor que la que otorgan los hospitales propios de las mutualidades y, en segundo lugar, a que se garantice un número de camas disponibles para trabajadores. O sea, lo que queremos es que si hay un accidente -Dios no lo quiera-, no nos digan que no hay camas; eso sí que no. En todo momento tiene que estar disponible la cama para el trabajador que la necesite.

El problema es que parte de la propiedad de esas clínicas pertenece a terceros o, a veces, ellas se han asociado con otras clínicas que ya existían, las que sí pueden tener fines de lucro. Aquí estamos regulando eso en forma muy estricta, de la siguiente manera.

Primero, las utilidades de esas clínicas deberán volver a la mutual, que tendrá que reinvertirlas.

Segundo, no puede haber ningún director o gerente de la mutual que sea accionista de esa clínica.

Tercero, todas las normas que dije antes.

Entonces, estamos tratando de que exista este tipo de clínicas por si hay accidentes, que gracias a Dios cada día son menos; pero para que existan y puedan atender a los trabajadores, debemos permitirles que atiendan al público en general y que también haya terceros en su propiedad. Además, estamos regulando para que se atienda bien al trabajador, para que absolutamente nadie de la mutual se esté enriqueciendo y para que la mutual no pague demasiado caro por la atención de los trabajadores.

Ese es el conflicto de intereses que hemos tratado de regular -estoy segura de que lo hemos logrado- y publicitar, y que penaremos en caso de que exista. De manera que ahí no puede haber traspaso de lucro.

Además, estamos obligando a que se destinen gastos mínimos a prevención, materia respecto de la cual estamos siendo muy estrictos. Por ejemplo, no permitimos que se contabilice como gastos de prevención la exhibición en un cine del spot del personaje Segurito.

El segundo tema que abordó el diputado Rincón fue el de la intervención de una mutual y del plazo de uno o dos años que se otorga al interventor.

Debo recordar que las mutuales no solamente entregan servicios de medicina y de prevención, ya que además se comprometen a pagar pensiones de invalidez o de sobrevivencia, las últimas de las cuales se entregan a las cónyuges o a los niños de un trabajador que fallece. Esas obligaciones pueden durar treinta o cuarenta años. Por eso, estamos obligando a las mutuales a poner en una reserva la plata de todas las pensiones futuras que tendrán que pagar. Lo hacemos porque una mutual puede quebrar y desaparecer, caso en el cual queremos que la plata para pagar las futuras pensiones esté resguardada.

Entonces, si se ve que una mutual puede quebrar o está en graves aprietos, se podrá nombrar a un interventor, al que se le da un plazo de uno a dos años para determinar si el problema se puede arreglar o si es insalvable. En el último caso, la mutual se puede disolver o fusionar con otra. Pero lo más importante es que estamos obligando por primera vez que el dinero esté disponible para pagar futuras pensiones o futuros gastos de salud, como el de un trabajador que queda inválido y debe rehabilitarse durante dos, tres o cinco años. Como dije, se nombra a un interventor para asegurarse de que ese dinero no se gastará.

Espero haber dado respuesta a las preguntas formuladas.

He dicho.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Diputado Rincón, no puede hacer uso de la palabra, porque desgraciadamente ya utilizó el tiempo de su segundo discurso.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto en los siguientes términos:*

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en general, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica el Estatuto Orgánico de las Mutualidades de Empleadores.

Hago presente a la Sala que las normas del proyecto son propias de ley simple o común.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 89 votos. No hubo votos por la afirmativa ni abstenciones.*

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

Hago presente que por error figura el voto del diputado Eluchans y no el de este Vicepresidente; por lo tanto, se corregirá esa votación.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauror; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Turre Figuerola Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se aprobará en particular el articulado del proyecto, con la misma votación, con excepción del numeral 1), que ha sido objeto de indicación renovada, y de los numerales 24), 28), 29) y 30) del artículo único, cuya votación separada ha sido solicitada.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, si el que habla es el único que ha solicitado votación separada de los numerales 28) y 29), retiro la petición.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Muy bien, señor diputado.

Por lo tanto, si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto en particular con la misma votación y se excluirán de las votaciones separadas los numerales 28) y 29).

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Corresponde votar el numeral 1) del artículo único del proyecto, con la indicación renovada para agregar el siguiente inciso segundo: “Las mutualidades de empleadores no podrán constituir empresas relacionadas, filiales o coligadas con el objeto de desarrollar actividades vinculadas directa o indirectamente con su finalidad.”.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos; por la negativa, 40 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Bauer Jouanne Eugenio; Burgos Varela Jorge; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Baltolu Raserá Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Edwards Silva José Manuel; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea;

Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turren Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Chahín Valenzuela Fuad; Rincón González Ricardo.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- En votación el numeral 24) del artículo único del proyecto.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 44 votos. Hubo 5 abstenciones.*

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- **Rechazado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Baltolu Rasesa Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Edwards Silva José Manuel; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Mello Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turren Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Burgos Varela Jorge; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Isasi Barbieri Marta; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pa-

checo Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Auth Stewart Pepe; Cerda García Eduardo; Jaramillo Becker Enrique; Lorenzini Basso Pablo; Rincón González Ricardo.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- En votación el numeral 30) del artículo único del proyecto.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 47 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- **Rechazado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Baltolu Rasesa Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Edwards Silva José Manuel; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turre Figuerola Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascañán Felipe; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz

Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

*-Se abstuvo el diputado señor Cerda García Eduardo.*

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Despachado el proyecto.

### **PROHIBICIÓN DE GUARDERÍAS INFANTILES EN CASINOS DE JUEGO (Primer trámite constitucional) [Continuación]**

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Corresponde continuar con la discusión del proyecto de ley, iniciado en moción, que prohíbe la existencia de guarderías infantiles en casinos de juego para personas que indica.

*Antecedentes:*

*-El informe de la Comisión de Especial para el Desarrollo del Turismo (boletín N° 8137-23) se rindió en la sesión 21ª de la presente legislatura, en 7 de mayo de de 2013.*

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, estamos retomando el debate de un proyecto de ley que puede ser simple, pero, a la vez, de alto impacto, pues con él se reafirma, una vez más, el concepto de posicionar a los niños de Chile como sujetos de derecho y no como actores del derecho.

En la Comisión de Familia hemos sostenido amplias discusiones legislativas con respecto a cómo enfrentarnos al sistema de protección a la infancia.

En ese sentido, la presente iniciativa, que se debatió en una sesión de Sala de la semana pasada, refleja el interés de resguardar la posibilidad de que niños y niñas menores de edad estén, a lo menos, expuestos al encontrarse dentro de un casino de juego.

Es importante, primero, manifestar que entregaremos nuestro apoyo al proyecto de ley.

Asimismo, que esta iniciativa, que pasó por la Comisión Especial para el Desarrollo del Turismo, busca establecer que una oferta de entretención como los casinos de juego, que son para los adultos, no tiene por qué necesariamente otorgar facilidades para dejar en dichas instalaciones a niños mientras sus padres se dedican a jugar.

Siempre tenemos que ir un paso adelante con respecto a los derechos de la infancia. No solo debemos vanagloriarnos de que los niños tienen derechos, sino también, como un Poder del Estado, el Legislativo, buscar la manera de apoyar el que tales derechos puedan ser cum-

plidos realmente; es decir, que los derechos de los niños sean ejercidos por ellos y que los padres no tengan únicamente el interés y la intención, sino además la obligación respecto de sus hijos, porque son sujetos de derecho.

Por eso, anuncio que votaremos favorablemente el presente proyecto de ley, porque apunta a resguardar un bien superior: los derechos de los niños. Así, los niños dejarán de ser objetos de derecho y pasarán a ser sujetos reales de derecho; podrán ejercer sus derechos. Para tal efecto, es necesario que exista proactividad del Estado, a través de las leyes, al objeto de que los respectivos organismos se preocupen del cumplimiento de esos derechos.

Felicito a los autores del proyecto y la discusión que a su respecto hubo en la Comisión Especial para el Desarrollo del Turismo. Una vez que la iniciativa se convierta en ley, aumentará aún más la seguridad y la tranquilidad con que los padres irán a los casinos de juego, pues sus hijos estarán -también tranquilos- donde tienen que estar.

Por último, reitero que vamos a apoyar la iniciativa en debate.

He dicho.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, antes de referirme al proyecto de ley que nos ocupa, quiero señalarle que estoy consciente de que respecto de la iniciativa que tratamos recién no me podía dar nuevamente la palabra, dado que yo ya había hecho uso del tiempo que reglamentariamente me correspondía.

Solo quería agradecerle a la ministra la información que nos entregó y su disposición para contestar cada una de las preguntas aquí formuladas. Por lo demás, esa debería ser la disposición que debería tener cualquier ministro de Estado frente a las consultas que se le plantean en la Sala. Cuando ello no ocurre, evidentemente el parlamentario, sea del color que sea, se molesta; pero cuando sucede, hay que hacerlo presente y agradecerlo.

Dicho sea de paso, aquí ha quedado claro que el espíritu de la iniciativa de ley va en la dirección que hemos discutido en la Sala. Es de esperar que ello sea ratificado después en el Senado.

En cuanto al proyecto de ley en estudio, que introduce modificaciones a la Ley de Casinos, quiero refirme a una parte del informe que hemos tenido a la vista, que refleja claramente su espíritu. Cito textualmente: “Advierten que, en diversas ocasiones, se ha hecho pública la noticia que casinos de juegos han establecido, en sus dependencias o en la de hoteles vinculados a estos, guarderías infantiles, con el objeto de facilitar a sus usuarios con hijos (padres o quienes estén a su cuidado) ingresar a las salas de juego, atendida la prohibición indicada en el párrafo anterior, descuidando así sus obligaciones respecto de sus hijos,...”. ¿Por qué? Porque, obviamente, los menores de edad no pueden ingresar a las salas de juego. Entonces los padres tienen la posibilidad de dejar a hijos menores de edad en las guarderías hasta la hora que sea para poder jugar.

Todos sabemos que el juego es un vicio y que, como tal, al final termina incluso vulnerando los derechos garantidos por la Convención sobre los Derechos del Niño.

Cuando uno ve proyectos de ley como el que nos convoca, que votaremos favorablemente, no puede sino reflexionar sobre la lógica de don Andrés Bello, que en el Código Civil prohibía derechamente el juego.

Esa fue una materia abordada a mediados del siglo XIX. En efecto, el referido Código data de 1855 o 1856, época en la cual don Andrés Bello avizoraba en el juego un mal que la sociedad debía prohibir.

Siglos después, desoyendo los sabios consejos de don Andrés Bello, nuestra sociedad estableció una facilidad inmensa -obviamente, eso lo hizo el Congreso Nacional dentro de un marco legal- para la proliferación de casinos de juego en todas las regiones. Son hasta tres por región. Entonces, como tenemos quince regiones, la cantidad de casinos que tenemos o que podemos llegar a tener -entendiendo que la cuota aún no ha sido copada- es enorme. Eso se hizo al amparo de la idea -como idea era buena- de incentivar, fomentar, ayudar o apalancar el desarrollo turístico en algunas zonas.

Creo que el espíritu de Bello era correcto y certero, aun cuando fue establecido -por cierto con claridad- a mediados del siglo XIX. Estamos en el 2013, y no queda claro que los ingresos que reportan los casinos de juego a las comunas y a las regiones donde se ubican vayan a ser un paliativo suficiente de la ludopatía, la adicción, el vicio y todo lo que el juego entraña. Lo planteo porque existen personas que, con tal de seguir jugando, no solo descuidan a sus hijos, que son dejados en las referidas guarderías hasta altas horas de la noche, sino que también comprometen el patrimonio familiar, con la consecuente pérdida de casas, autos y otros recursos de la familia. De ahí se cae en la anorexia y en el abuso en materia de consumo de café, cigarro y alcohol. Después siguen los suicidios; ya los ha habido en Chile por esa causa.

Obviamente, tenemos que aprobar esta iniciativa, pero debemos hacerlo en el marco de una reflexión global sobre lo que significa el problema de la adicción al juego, que está a la vuelta de la esquina por la proliferación masiva de casinos en todo el país.

Espero que alguien me esté viendo ahora por el canal de televisión de la Cámara de Diputados.

No tuve la posibilidad de participar en el debate del proyecto de ley de casinos porque en esa época quien habla no formaba parte del Congreso Nacional. Con ello no pretendo eximirme de responsabilidad, pero sí poner la materia objeto de nuestra discusión en su justa dimensión. Porque no va a faltar quien, legítimamente, me diga: “Es fácil hablar ahora que está la ley”. “¿Qué hizo usted cuando se vio el proyecto?”. Es lo que típicamente se dice. Reitero, en ese momento yo no era parte del Congreso Nacional y, por lo tanto, nada podía hacer; estaba igual que el señor que se encuentra ahora mirando la tele. Podía opinar, pero no formaba parte del Congreso Nacional. En consecuencia, no podía ser parte en el proceso legislativo ni podía votar.

Por tanto, ello se debe hacer en el marco de la reflexión general a la que en su época nos motivó Bello.

¿Qué pasó? Seguramente, si vemos las actas del legislador de la época, advertiremos que eso ocurrió casi de soslayo; se trató de un asunto que, a lo mejor, no ameritó mayor discusión. En esos tiempos, las materias importantes se debatían no solo en el Congreso Nacional, sino también a través de diarios y periódicos, por ejemplo, La Aurora de Chile. En ese sentido, estoy cierto de que, así como debió haber sido muy trascendente todo lo relativo a la regulación del dominio, la posesión y todas las teorías respectivas, tal vez esta materia pasó

casi de soslayo, de modo que en esa época no se advirtió la importancia que tenía la prohibición establecida por el legislador respecto de los juegos de azar.

Hoy, nuestra sociedad no está avanzando por la línea correcta, y estamos pagando las consecuencias. Los juegos de azar proliferan por todas partes, hasta por internet, de las formas más disímiles y con la mayor facilidad de acceso no solo para los adultos, sino también para los menores de edad.

Creo que el proyecto propone una contribución adecuada, pero aún falta llevar a cabo un proceso de reflexión mucho más de fondo, a fin de enfrentar el problema en la forma debida.

Los ingentes recursos que los casinos de juego aportan a las municipalidades y a las regiones donde se ubican, pueden ser la piedra de tope para abordar y discutir el problema a fondo. Por eso, tal vez deberemos abordar esta materia siempre con pequeñas legislaciones, con la finalidad de tratar de corregir en parte el problema, pero sin entrar en la discusión de fondo. Hago esa reflexión porque es bueno que ese aspecto quede consignado en la historia fidedigna del establecimiento de la ley.

Mi segunda reflexión dice relación con que, en relación con esta materia, no he visto una actitud proactiva de la Superintendencia de Casinos de Juego. La proactividad de legisladores para enfrentar el problema que aborda el proyecto en discusión no es concordante con la que han tenido los distintos superintendentes de Casinos de Juego, los que no han estado preocupados del tema, al punto de que han llegado a sostener que la regulación de esta materia no debería ser establecida en el marco de la Ley de Casinos de Juego. Si tomáramos ese derrotero, la discusión sería pospuesta en forma permanente.

En ese sentido, hago un llamado al actual y a los futuros superintendentes de Casinos de Juego, con el objeto de que tengan una visión mucho más global sobre la situación que estamos debatiendo. Debe existir una discusión de fondo en relación con problemas, por ejemplo, en el ámbito de la protección de los derechos de los niños.

Mi tercera reflexión -con esto termino- es que el proyecto podría ser aún más drástico; pero no por eso voy a votarlo en contra, porque es una buena iniciativa. A mi juicio, es necesario reflexionar si el camino debe ser el establecimiento de la prohibición de las guarderías infantiles que funcionan en los hoteles que forman parte de los proyectos integrales de los casinos de juego. Nuestra línea apunta más bien al ámbito de la regulación y la fiscalización. Para el cumplimiento de esta se requiere de fiscalizadores y de mayores recursos. Sin ellos, la fiscalización podría verse soslayada y vulnerada en forma permanente y, por lo tanto, no sería respetada. Entonces, no me extrañaría que a futuro la actual práctica existiera de otra forma y que se continuara con la vulneración de la ley.

En ese sentido, quiero reiterar mi llamado al superintendente de Casinos de Juego para que entienda, de una vez por todas, que las regulaciones que se proponen en la iniciativa en discusión se establecerán en la ley de casinos de juego, de manera que pasarán a ser parte de sus obligaciones.

Por otra parte, la Secretaría deberá efectuar una pequeña corrección de texto, para suprimir en la letra g), nueva, que se incorpora en la letra a) del número 1) del artículo único, la preposición “de” que se encuentra entre las expresiones “servicios de cuidado” y “en hoteles pertenecientes”.

Dicho eso, junto con invitar a los colegas a aprobar el proyecto de ley, felicito a sus autores, los diputados señores De Urresti, Auth, Lemus, Sabag, Saffirio y Schilling, y las diputadas señoras Girardi, doña Cristina, y Goic, doña Carolina.

He dicho.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, quiero manifestar mi apoyo al proyecto en debate, por las razones que paso a exponer.

Después de que el Congreso Nacional legisló respecto del establecimiento de las bases generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de casinos de juego, hoy ha proliferado la instalación de casinos en el país -a diferencia de los dos o tres que teníamos antes-, lo que ha traído como consecuencia beneficios para las comunas aledañas a ellos, puesto que las municipalidades respectivas perciben ingresos de los casinos. Sin embargo, también han surgido diversos problemas, como los relacionados con la adicción a los juegos de azar, trastorno que llevó a una mujer a suicidarse en un casino cercano a Santiago.

Uno de los problemas que empieza a salir a flote debido a la existencia de tantos salones de juegos de azar, dice relación con que muchos adictos a esos juegos dejan a sus hijos o a menores de edad bajo su cuidado -en muchos casos, guaguas- en guarderías infantiles que los casinos de juego han establecido en sus dependencias o en las de hoteles vinculados a estos, con lo cual descuidan sus obligaciones respecto de esos menores.

Por eso, me parece muy importante que se legisle para que se establezca la prohibición de utilización de guarderías infantiles en casinos de juego, empleados por padres o quienes están al cuidado de un niño para asistir a las salas de juego. La idea es que las madres y los padres que quieran ir a jugar al casino -lo que no necesariamente es malo, salvo cuando se transforma en una adicción- dispongan del cuidado y protección de sus hijos en un lugar distinto a los casinos de juego.

En consecuencia, votaré favorablemente el proyecto, puesto que constituye una señal de alerta respecto de la ludopatía, trastorno respecto del cual hay que hacer algo y sobre el que pronto daremos a conocer una propuesta de solución a la opinión pública.

He dicho.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Ha terminado el Orden del Día.

La discusión del proyecto continuará en la sesión ordinaria del próximo jueves.

**ESTABLECIMIENTO DEL 25 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL  
“DÍA DEL QUE ESTÁ POR NACER Y DE LA ADOPCIÓN”  
(Segundo trámite constitucional) [Votación]**

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece el 25 de marzo de cada año como el “Día del que está por nacer y de la adopción.”.

*Antecedentes:*

*-La discusión de este proyecto de ley, contenido en el boletín 7254-07, se inició en la sesión 18ª, en 18 de abril de 2013, de la legislatura 361ª.*

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Hago presente que la Comisión de Derechos Humanos propone rechazar la idea de legislar y que la Comisión de Familia propone aprobarla.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 34 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Ascencio Mansilla Gabriel; Baltolu Rasera Niño; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Meza Moncada Fernando; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Saa Díaz María Antonieta; Schilling Rodríguez Marcelo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Vargas Pizarro Orlando; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- El proyecto vuelve a Comisión para segundo informe.

## VI. PROYECTOS DE ACUERDO

### MEDIDAS PARA DOTAR DE OPERATIVIDAD A SEDE DEL CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO (Preferencia)

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Por acuerdo de los Comités, corresponde tratar, con preferencia, el proyecto de acuerdo N° 869, a cuya parte dispositiva dará lectura el señor Prosecretario.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 869, de los diputados señores Harboe, De Urresti, Jarpa, Farías, Rincón, Godoy, Espinoza, don Fidel; Kort y Sauerbaum, cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

1. Solicitar al Presidente de la República se sirva adoptar las medidas necesarias y conducentes para dotar a la sede del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región del Biobío, emplazada en la ciudad de Chillán, de la operatividad necesaria para su correcto funcionamiento, con las facultades y capacidades para ejercer todas las funciones y decisiones que le correspondan, en igualdad de condiciones con aquellas emplazadas en otras regiones.

2. Solicitar al ministro presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señor Luciano Cruz-Coke, que dicte los actos administrativos que correspondan, a fin de lograr que la totalidad de las funciones administrativas del Consejo Regional se lleven a cabo en la sede ubicada en la ciudad de Chillán, sin perjuicio de las oficinas de apoyo que el Consejo acuerde ubicar en otras ciudades de la Región del Biobío.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Felipe Harboe.

El señor **HARBOE**.- Señor Presidente, el proyecto de acuerdo tiene por objeto hacer cumplir la ley. Cuando se aprobó la ley que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se estableció que la desconcentración administrativa de ese ministerio se debía expresar a través de la creación de direcciones regionales.

En aquella oportunidad se produjo un debate para dilucidar en qué comuna debería emplazarse la sede nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Dos comunas postulaban para tales efectos: Chillán, por su patrimonio histórico y por ser cuna de grandes próceres de la historia, y Valparaíso, ciudad declarada patrimonio de la humanidad por la Unesco. Como es de conocimiento público, se resolvió finalmente que su sede nacional se radicara en la comuna de Valparaíso. No obstante, se estableció que la sede correspondiente a la Región del Biobío se asentara en la comuna de Chillán, para efectos de retribuir o compensar a esa comuna, dado su patrimonio arquitectónico, histórico, cultural e inmaterial. Así se dispuso a través de un decreto supremo, que se encuentra vigente.

El problema es que, en la práctica, la asignación de los fondos de cultura se realiza en Concepción. En la comuna de Chillán solo hay cinco funcionarios; en Concepción, veinticinco. Lo anterior indica que la designación de Chillán como sede del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la Región del Biobío es eminentemente nominal, lo que contraviene la normativa vigente; es decir, la ley que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el decreto que estableció la comuna en que se emplazaría la sede correspondiente a la Región del Biobío.

Con los diputados Alfonso de Urresti y Carlos Abel Jarpa hemos trabajado con el objetivo de que se cumpla el imperio de lo establecido por la ley y por la propia autoridad. Lo que ha ocurrido en la práctica es que el ministro de Cultura no ha sido capaz de implementar la sede del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región del Biobío en la comuna de Chillán. En la zona se está desarrollando un conjunto de proyectos, planes y programas en el ámbito de la cultura; sin embargo, la división administrativa del Consejo ha dispuesto que solo se efectúen en la comuna de Concepción, con lo cual se contraviene el espíritu y la disposición establecida en la ley.

Por ello, el presente proyecto de acuerdo tiene por objeto pedir al ministro presidente del Consejo Nacional de la Cultura que disponga que la sede regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se radique en la comuna de Chillán, tal como establece la normativa vigente.

He dicho.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, como Presidente de la Comisión de Cultura y de las Artes he manifestado mi respaldo a este proyecto de acuerdo, en el objetivo de avanzar hacia la descentralización de las actividades de los distintos ministerios del país.

Cuando se creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en 2003, se buscó, precisamente, la ciudad en la cual se establecería la sede del nuevo ministerio. Fue así como compitieron, lealmente, y haciendo valer sus atributos culturales y patrimoniales, dos importantes ciudades de nuestro país: Valparaíso y Chillán. Ganó Valparaíso, y me parece bien que así ocurriera. Chillán se estableció como sede de la seremía de la Región del Biobío. Sin embargo, ello no ha ocurrido; de hecho, es solo una pequeña oficina, porque la mayor parte de las diligencias se realizan en Concepción.

Cuando un país apunta a la descentralización y a la deslocalización de los distintos servicios, hay que cumplir con las normas. Por eso, junto con los diputados Harboe, Jarpa, Godoy -que hoy preside esta sesión- y muchos otros presentamos este proyecto de acuerdo para que se cumpla lo acordado y no se vulnere el derecho de los artistas y creadores, que tienen la necesidad de que la sede esté en su región. Se lo planteamos al ministro de la Cultura y las Artes para que se corrija esta situación.

Por lo tanto, solicitamos a los colegas que aprueben el proyecto de acuerdo en debate.

He dicho.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.*

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Montes Cisternas Carlos; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Piza-

rro Orlando; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías.

*-Se abstuvo el diputado señor Rojas Molina Manuel.*

**INTEGRACIÓN DEL DIRECTOR REGIONAL DEL CONSEJO DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES EN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN  
DE FONDOS PÚBLICOS (Votación)**

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar, por última vez, el proyecto de acuerdo N° 742, en virtud del cual se solicita la integración del director regional del Consejo de la Cultura y las Artes en el procedimiento de adjudicación de fondos públicos.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 50 votos; por la negativa, 4 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Torres Jeldes Víctor; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Hoffmann Opazo María José; Morales Muñoz Celso; Rojas Molina Manuel.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

## VII. INCIDENTES

### ENTREGA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES EN ANTOFAGASTA (Oficios)

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, nuestra ciudad de Antofagasta crece a pasos gigantescos en cuanto a población, pero no ocurre lo mismo con el desarrollo inmobiliario de la ciudad, que cada día se posterga más debido a la falta de terrenos para la construcción de viviendas sociales.

La situación actual es grave, pues debido al *boom* minero, lamentablemente, el mercado no regula a favor de lo social. Según mis cálculos, hay más de 600 personas que tienen aprobado un subsidio de vivienda social, pero no lo pueden hacer efectivo porque no tienen donde hacerlo, debido a que, reitero, no hay terrenos para la construcción de viviendas sociales.

Hoy en la prensa de Antofagasta aparece publicada la noticia de los cambios al plan regulador de la ciudad, lo que me parece correcto. Pero el futuro crecimiento inmobiliario del que se habla en la noticia no contempla la construcción de viviendas sociales.

Por lo tanto, pido que se oficie a la alcaldesa de Antofagasta, al intendente de la Segunda Región y al biministro de Vivienda y Urbanismo y de Bienes Nacionales para que dentro de las modificaciones al plan regulador de Antofagasta y de la obtención de nuevos terrenos para el desarrollo inmobiliario puedan destinarse áreas para viviendas sociales.

El objetivo es que en las zonas afectas al cambio de uso de suelo se construyan también viviendas sociales.

He dicho.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

### IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE HIPOTECA REVERTIDA (Oficios)

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, en los últimos días hemos recibido tanto en la Comisión Especial del Adulto Mayor como en otras audiencias a diversas organizaciones vinculadas con el mundo de los adultos mayores, de pensionados, de jubilados y de montepiadas. Una de esas reuniones la sostuvimos esta mañana con la Agrupación Nacional de Pensionados de Chile, del capítulo de pensionados de la Ilustre Municipalidad de Santiago.

El patrón común de todas estas organizaciones es la demanda y la necesidad de contar con mayores y mejores condiciones en materia de jubilación.

Recientemente, con la tramitación del bono marzo, dentro de los argumentos que se contenían para el otorgamiento de este beneficio, el Ejecutivo señaló que esto era una manera de coparticipar de los beneficios que ha alcanzado el país en materia de desarrollo y que parte de estos beneficios tenían que ser distribuidos entre la gente que más lo necesita.

Nos parece muy bien ese argumento, pero aquí hay un punto que es interesante de señalar respecto del segmento pasivo, de exfuncionarios y de exempleados de toda naturaleza, públicos o privados, y qué decir de los beneficiarios de pensiones solidarias. Todas esas personas vivieron con mayor rigor el bajo nivel de desarrollo de nuestro país, la incertidumbre y las incertezas de carácter económico y social. Esa situación se ve fuertemente reflejada en sus respectivas jubilaciones.

No hace muchos días, en la Comisión Especial del Adulto Mayor se analizaba lo relacionado con la nueva ola que viene en materia de ciclos de jubilación, tras cumplir en el nuevo sistema de pensiones el período en el cual están entrando en edad pasiva. Algunos se referían a él como “el amargo despertar”.

Cuando se inició este mecanismo se hablaba de que a la edad de jubilar la gente recibiría en promedio el 70 por ciento de sus remuneraciones. Este “amargo despertar” ha demostrado que no es así. Profesores que en su etapa activa percibían ingresos por 600 mil o 700 mil pesos -un poco más en mi región debido a la asignación de zona-, después de 35 años de trabajo quedaron en niveles de pensión bajísimos y sumidos en la precariedad.

Debemos resolver esta situación. En tal sentido, planteamos dos iniciativas en la Comisión del Adulto Mayor, una de las cuales queremos que, por su digno intermedio, se le haga llegar al Presidente de la República, a la ministra del Trabajo y Previsión Social y al subsecretario de Previsión Social, a fin de que den un bálsamo de tranquilidad al sector pasivo para resolver parte de estos problemas: me refiero a la implementación de la hipoteca revertida, aprovechando el patrimonio del 86 por ciento de los adultos mayores que, según las encuestas, dicen ser propietarios de la vivienda que habitan.

Este mecanismo, exitoso en otros países más desarrollados, como España, Estados Unidos y otros, es una forma inteligente para favorecer a muchos adultos mayores, que ya se esforzaron con sus hijos en darles educación, los que en la mayoría de los casos viven en condiciones bastante más ventajosas que sus progenitores.

Por lo tanto, solicitamos a las autoridades que he mencionado estudiar a la brevedad posible la implementación de la hipoteca revertida. Es una tremenda alternativa para resolver el problema de mejorar las jubilaciones y las pensiones de los adultos mayores, pues se podría utilizar su propio patrimonio.

Al fallecer los padres, lo primero que hacen los hijos, no obstante el amor por la vivienda que los vio crecer, es vender la propiedad, distribuir los beneficios y gozar hasta el último

minuto del poco o gran esfuerzo de sus padres. ¿Por qué los padres no pueden utilizar este mismo beneficio a través de este mecanismo?

Hay vastos estudios al respecto. En consideración a la realidad que vive el país, este mecanismo es apropiado para entregar una mejor condición de vida a los adultos mayores. Es un instrumento válido, objetivo y que no requiere inyectar recursos de ninguna naturaleza; solo necesita una adecuada legislación y reglamentación, con lo cual se generaría un gran alivio a las precarias condiciones de ingresos de muchos pensionados, jubilados y montepiadas.

Por eso, señor Presidente, por su digno intermedio, solicito, ojalá con la adhesión de todos los parlamentarios presentes, que esta iniciativa sea patrocinada a la brevedad posible por el Ejecutivo. Sería un gran alivio para mejorar las precarias condiciones de los pensionados y jubilados del país.

He dicho.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

### REFLEXIONES CON OCASIÓN DEL 100° ANIVERSARIO DE LA INAUGURACIÓN DEL FERROCARRIL ARICA-LA PAZ

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero entregar un gran saludo a todos los trabajadores y extrabajadores del Ferrocarril Arica-La Paz al cumplir ayer 100 años de su inauguración, la que tuvo lugar el 13 de mayo de 1913. Asimismo, deseo recordar a todos los mártires de la construcción de la línea Arica-Visviri, obra titánica, solo similar a la construcción del Canal de Panamá.

Hace más de 110 años, Chile y Bolivia sellaron el Tratado de Paz y Amistad, en 1904, el que más allá de establecer delimitaciones entre ambos países, consagró las bases para un futuro esplendoroso entre ambos países. En efecto, a través de dicho tratado se le otorgaron a Bolivia una serie de beneficios y franquicias de índole económico y de libre tránsito de sus productos, tanto de entrada como de salida, cuyo objeto era que la nación altiplánica transitara por el siglo 20 de la mano del desarrollo de su comercio.

Precisamente, una de las medidas que estableció el tratado fue la construcción del Ferrocarril Arica-La Paz. Este medio de transporte posibilitaría a esa ciudad y, en general, a Bolivia, contar con un acceso expedito hacia el Océano Pacífico, promoviendo su comercio sin mayores restricciones y con ventajas comparativas pocas veces vistas si se piensa que dicho acuerdo fue firmado por dos países que hasta hacía poco estaban enfrentados en una guerra.

Ayer, el Presidente de la República, don Sebastián Piñera, asistió a las actividades conmemorativas de esta importante obra que cumplió 100 años, mediante la cual se otorgaba el tan anhelado progreso económico y paz social tanto a Chile como a Bolivia.

Como parlamentario de la Región de Arica y Parinacota siento que este compromiso debe ser renovado. Debemos asumir en conjunto con las autoridades bolivianas el camino que

nunca debimos cortar, el del entendimiento y trabajo mancomunado en beneficio directo de nuestros pueblos.

Arica se encuentra en un tránsito histórico, muy relevante. Con la recuperación del ferrocarril estamos frente a una oportunidad histórica que nos puede conducir al desarrollo y bienestar si trabajamos decididamente por los ariqueños y por nuestra región. Bolivia representa una oportunidad de desarrollo, una ventana a un pueblo con muchas posibilidades en todos los ámbitos.

Por ello, deberíamos dejar a un lado las odiosas disputas y darnos la oportunidad de integrarnos y aprovechar las ventajas comparativas de nuestros pueblos, todo lo cual nos puede conducir a un camino de amistad, confraternidad y prosperidad.

He dicho.

### HOMENAJE A PUERTO NATALES EN EL 102° ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- En el tiempo cedido por la bancada de la UDI, tiene la palabra el diputado señor Miodrag Marinovic.

El señor **MARINOVIC** (de pie).- Señor Presidente, desde este Congreso Nacional quiero rendir un sentido y emocionado homenaje a mi querida ciudad de Puerto Natales y a su gente. Fue fundada hace 102 años, en el transcurso de los cuales ha habido mucho esfuerzo pionero de sus hombres y mujeres, con el que han forjado un ciudad de características únicas y especiales.

Ya en 1557, el seno de Última Esperanza fue surcado por el insigne navegante don Juan Ladrillero, en búsqueda de una ruta al Estrecho de Magallanes. Pasaron tres siglos para que nuevos y osados descubridores llegaran a esas tierras, entre los que se destaca el baqueano Zamora, a quien se le debe el descubrimiento de la región lacustre de Torres del Paine.

Finalizadas las expediciones de reconocimiento, Hermann Eberhard decide establecerse en esa zona y solicita permiso para adentrarse en el sector de Última Esperanza. Tras haber sido otorgado el permiso por don Manuel Señoret, gobernador del Territorio de Magallanes, en 1893 comienza la colonización de la Provincia de Última Esperanza.

Finalmente, el 31 de mayo de 1911 fue fundada oficialmente la ciudad de Puerto Natales, por decreto del Presidente de la República, don Ramón Barros Luco. “Fúndase la población de “Puerto Natales” en la desembocadura del río Natales del Territorio de Magallanes”, publica el diario El Comercio, de Punta Arenas, en su edición de 28 de junio de 1911.

Con el desarrollo de la ganadería y el establecimiento del Frigorífico de Puerto Bories, se multiplicaron las posibilidades de trabajo. Fue así como llegaron los bravos y heroicos colonos chilotes, aumentando rápidamente el número de habitantes del pequeño poblado.

En la actualidad, la conectividad de Magallanes con el resto del país se realiza mediante los transbordadores que operan entre Puerto Montt y Puerto Natales. Esos transbordadores siempre deben seguir llegando a Puerto Natales; no se debe permitir que se impongan los intereses económicos que buscan llevarlos a Punta Arenas.

Junto a la ganadería, han surgido nuevas actividades productivas, como el turismo, la pesca artesanal, la salmonicultura, el transporte de carga, los servicios y las obras públicas.

Es fundamental, entre otros, mejorar el camino a Torres del Paine por Lago Porteño, porque, de esa forma, vamos a incorporar a Puerto Natales en ese paisaje.

Es fundamental avanzar en que los empleos mejoren en calidad y estabilidad durante el año. Los natalinos y las natalinas requieren de un trabajo permanente. Pronto veremos cómo se levanta nuestro nuevo hospital, para dar atención de salud digna a sus habitantes.

Ya se iniciaron las obras hacia fiordo Staines, que permitirán ahorrar catorce horas de navegación a nuestros pescadores artesanales. Se están construyendo muchas obras que significarán avances para la comuna, como el polideportivo y la costanera, además de muchos otros proyectos que debemos impulsar y sobre los cuales debemos trabajar para beneficio de la gente.

Puerto Natales también necesita que se prorroguen los ingresos que entrega, anualmente, el casino municipal a la alcaldía, para reinvertirlos en todos y cada uno de sus habitantes.

Puerto Natales, hoy, está hermoso, y se ha convertido en un gran centro turístico. Sin embargo, su principal valor está en su gente, en sus mujeres y en sus hombres, en sus adultos mayores, en sus jóvenes, en sus niños y niñas, que desde esta tierra hacen patria y engrandecen el nombre de Chile. Los natalinos y las natalinas deben estar orgullosos de lo logrado, pero más orgullosos deben estar del futuro promisorio que tiene su ciudad.

Por eso, en este nuevo aniversario, rindo un homenaje a la ciudad de Puerto Natales y a su gente; en este Hemiciclo, rindo homenaje a sus autoridades, a sus concejales, entre quienes se cuentan la señora Anita Mayorga y los señores Herminio Fernández, José Cuyul, Felipe Muñoz, Alfonso Coñoezar y Tolentino Soto, y especialmente a su alcalde, mi amigo Fernando Paredes.

¡Viva Magallanes! ¡Viva Puerto Natales y su gente!

He dicho.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Agradecemos al diputado señor Miodrag Marinovic su elocuente homenaje, al cual adhieren la diputada señora María Angélica Cristi y los diputados señores Nino Baltolu, Carlos Montes, José Miguel Ortiz y quien habla.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 14.23 horas.*

**TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,**

Jefe de la Redacción de Sesiones.

---

**VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA****1. Oficio de S. E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto hacer presente urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

7201-08 Propicia la ampliación de la matriz energética, mediante fuentes renovables no convencionales.

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

**2. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Squella, Arenas, Barros, Hernández, Letelier, Macaya, Silva, Ward, y de las diputadas señoras Hoffmann, doña María José, y Turres, doña Marisol.**

Aumenta la pena al delito de robo en lugar habitado o destinado a la habitación y lo excluye del catálogo de beneficios de la ley N° 18.216. (boletín N° 8934-07).

En el título IX del Código Penal se establecen los tipos penales relativos a crímenes y simples delitos contra la propiedad. Del análisis de cada uno de los tipos descritos en él, se infiere que el legislador ha buscado asignarle un mayor grado de responsabilidad a los casos en que, si bien, la intención del autor es la apropiación ilícita, esta se ha llevado a cabo poniendo en riesgo la integridad física o síquica de la víctima. Es por ello, por ejemplo, que para el caso del delito de robo con violencia o intimidación en las personas contemplado en el artículo 436 del Código Penal, la sanción asignada es de presidio mayor en su grado mínimo a máximo, mientras que para el hurto, el mismo código en su artículo 446, establece penas que van sólo desde la multa de 5 UTM hasta presidio menor en su grado máximo, según el valor de la cosa hurtada.

De revisar los distintos tipos penales incluidos dentro del título del Código Penal en cuestión, se observa que la entidad de la pena, tiene una directa relación con el efecto que el acto descrito tiene en las personas, más allá de lo meramente relativo a la propiedad de la misma.

En el caso del delito de robo con fuerza en las cosas, una de las distinciones que hace la ley, es relativa al lugar donde se comete el ilícito, en el sentido de atribuirle mayor gravedad al robo en lugar habitado o destinado a la habitación, respecto del cometido en un lugar que

no tiene ese fin. En el primero de los casos, contemplado en el artículo 440 del Código Penal, la pena es de presidio mayor en su grado mínimo, mientras que para el segundo, la pena asignada es de presidio menor en su grado medio a máximo.

Si bien coincidimos en el criterio que ha tenido a la vista el legislador, en el sentido de aumentar las penas en la medida que se afecta la integridad física y síquica e las personas, creemos que la proporción de las penas dentro del mismo título IX de los crímenes y simples delitos contra la propiedad, debe ser revisada.

La ponderación que se hace de los efectos en la víctima como consecuencia de cada uno de los distintos delitos contra la propiedad, bajo nuestro parecer, subestiman el profundo daño y efecto permanente en el tiempo que conlleva el delito de robo con fuerza en las cosas en lugar habitado o destinado a la habitación.

De acuerdo al informe relativo al año 2012, sobre los delitos de mayor connotación social dado a conocer por Carabineros de Chile, en el país se cometieron durante el año recién pasado, 64.980 robos en lugar habitado, esto equivale aproximadamente al 32% del total de delitos contra la propiedad en la categoría de Robo con Fuerza del mismo periodo de tiempo. Desde otra perspectiva y en el entendido que este tipo de delitos afecta a todo el núcleo familiar, significa que alrededor de 200.000 personas al año, más allá de sufrir la pérdida de algún bien de su propiedad, cargan con las consecuencias físicas y principalmente psicológicas de haber sido víctimas de este tipo de delito.

La inseguridad en el propio hogar, es desde nuestra óptica, una de las principales fuentes responsables de la sensación de temor que se percibe en la ciudadanía. De esta forma creemos que es necesario aumentar la pena que se le asigna al delito señalado, considerándolo como de los más graves actos punibles del catálogo propio de los delitos contra la propiedad.

Asimismo y en el marco de lo expuesto, creemos que los beneficios contemplados en la ley que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad N° 18.216, recientemente modificada por la Ley N° 20.603, inhibe el rol preventivo de la pena no incluyendo el tipo penal en análisis, dentro de la enumeración de delitos excluidos de los beneficios, considerándolo solo bajo la hipótesis de la reincidencia señalada en el inciso 4 de su artículo 1°.

Del análisis de los delitos contemplados en las exclusiones del artículo 12 de la ley 18.216 modificada, se observa una vez más, el interés del legislador de proteger con mayor vigor la vida de las personas, su integridad física y psíquica.

Por lo expuesto resulta de toda lógica incluir en el catálogo enumerado en el artículo 1 de la Ley N2 18.216 al robo en lugar habitado, pues tal como se ha señalado, el bien jurídico protegido con dicha tipificación, además de la propiedad de los bienes materiales, es la integridad de las personas que habitan el lugar objeto del ilícito.

En virtud de lo anterior, los Diputados que suscriben, venimos en presentar el siguiente,

### **PROYECTO DE LEY:**

#### **Artículo 1°:**

Modifíquese el artículo N° 440 del Código Penal, reemplazando la frase “presidio mayor en su grado mínimo” por “presidio mayor en su grado mínimo a máximo”.

**Artículo 2°:**

Modifíquese el artículo 1° de la Ley N° 18.216 (incluyendo el texto incorporado por la ley N° 20.603), reemplazando la expresión “y 391, N° 1” por “391 N° 1 y 440”.

**3. Oficio del Tribunal Constitucional.**

“Santiago, 12 de abril de 2013.

Oficio N° 8.525

Remite resolución.

Excelentísimo señor  
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 11 de abril en curso, en los autos Rol N° 2426-13-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad deducida ante este Tribunal, respecto del artículo 16 B de la ley N° 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en los autos sobre recurso de reclamación, caratulados “Energía Casablanca S.A. con Superintendencia de Electricidad y Combustibles”, de que conoce la Corte de Apelaciones de Valparaíso, bajo el Rol N° 2148-2012. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): RAÚL BERTELSEN REPETTO, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria

A S.E. EL  
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON EDMUNDO ELUCHANS URENDA  
VALPARAÍSO”.